Ciudad de San Antonio

PAQUETE DE AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Edificio Municipal Plaza
114 W. Commerce Street
San Antonio, Texas 78205

Jueves 9 de mayo de 2024 **9:00 AM** **Edificio Municipal Plaza**

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, ubicado en 114 W. Commerce Street a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos no antes de los horarios asignados.

9:00AM: Inicio de la Reunión

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para inscribirse para hablar, visite www.saspeakup.com. Haga clic en reuniones y eventos y seleccione la reunión en la que le gustaría participar. Inscríbase para hablar o presentar un comentario por escrito. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

Quienes se inscriban para realizar comentarios públicos podrán solicitar pasaje de autobús VIA o validación para el estacionamiento en www.saspeakup.com. Se proporcionará pasaje de autobús VIA o estacionamiento en City Tower Garage (ubicado en 100 Blk N. Main) a quienes soliciten la asistencia. El personal proveerá pasajes de autobús VIA y boletos de validación de estacionamiento en el vestíbulo de las Cámaras del Consejo de la Ciudad.

Para ver la reunión en Vivo, vea nuestra Transmisión en Vivo

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente

bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

DECLARACIÓN DE ACCESO

La Ciudad de San Antonio garantiza un acceso significativo a las reuniones, programas y servicios de la Ciudad al proporcionar adecuadamente: traducción e interpretación, materiales en formatos alternativos y otras adaptaciones bajo solicitud. Para solicitar estos servicios llame al (210) 207-2098 o Relay Texas 711, o solicite estos servicios por Internet en https://www.sanantonio.gov/gpa/LanguageServices. Informar con al menos 72 horas de antelación ayudará a garantizar la disponibilidad.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253.

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

PROCEDIMIENTO

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

PERSONAL

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

3. Ordenanza que aprueba un contrato con Johnson Health Tech Retail, Inc. para equipo de fitness para el Centro de Bienestar del Departamento de Policía de San Antonio dentro de las Instalaciones de la Unidad Anti Pandillas de Texas por un costo total de $76,336. El financiamiento es del subsidio del Programa Antipandillas de Texas. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
4. Ordenanza que aprueba un contrato con Kinloch Equipment & Supply, Inc., para

proporcionar una barredora de calles de reemplazo para el Departamento de Obras Públicas por un costo total de $373,180. El financiamiento es del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

5. Ordenanza que aprueba un contrato con NTT Enterprise, Inc. para proporcionar a la Unidad de Helicópteros del Departamento de Policía de San Antonio con un conjunto de plataforma de operaciones especiales con sistema de rápel de soga rápida por un costo total de $90,875. El financiamiento es del subsidio de la Iniciativa de Seguridad de Área Urbana 2022 (UASI). [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

6. Ordenanza que aprueba un contrato con Reeder Distributors, Inc., para seis elevadores de columna de carga pesada para el Departamento de Bomberos de San Antonio por un costo total de $82,760. El financiamiento es del Fondo General. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

7. Ordenanza que aprueba un contrato con Siddons - Martin Emergency Group, LLC, para proporcionar camiones de escalera y camiones autobomba para el Departamento de Bomberos de San Antonio por un costo total de $15,466,197. Se dispone de financiamiento por $8,434,627 del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo, financiamiento por $5,750,801 contingente a la aprobación del Consejo de la Ciudad del futuro presupuesto anual, y financiamiento por $1,280,769 a través de un futuro financiamiento de Compra de Renta Exenta de Impuestos contingente a la aprobación del Consejo de la Ciudad. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

8. Ordenanza que aprueba los siguientes contratos y una orden de cambio que establecen los precios unitarios para bienes y servicios por un costo estimado de $563,000, anuales, incluidos en el Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del respectivo departamento: (A) Avery Dennison Corporation para láminas de señalización prismática de alta intensidad; (B) NCH Corporation para el tratamiento de aguas industriales; y (C) una orden de cambio al contrato de CDSI, Inc. para servicios de limpieza de ventanas. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

9. Ordenanza que autoriza la compra de un tramo de terreno vacante de 12.221 acres (532,347 pies cuadrados) ubicado en 4911 Lord Road, Cuadra New City 10615, Porciones del Lote A-18 y Lote A-19, por una suma no mayor a $745,000 y autoriza la reasignación de $100,000 de las Notas Fiscales 2022 de Infraestructura del Distrito 2 del Consejo de la Ciudad al proyecto del Centro para Adultos Mayores del DC 2 (Adquisición de Propiedad D2). Se dispone de fondos de Certificados de Obligación y Notas Fiscales autorizados

anteriormente incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

Solicitud de Subsidios y Adjudicaciones

10. Ordenanza que aprueba la aceptación de fondos complementarios tras la adjudicación por una suma de hasta $2,047,954, por una suma total de hasta $7,123,968, del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (DSHS), para el subsidio de Expansión de IDCU/COVID desde el 31 de julio de 2024 hasta el 31 de julio de 2026 y que autoriza un presupuesto modificado. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]

11. Ordenanza que aprueba la aceptación de fondos tras la adjudicación por una suma de hasta $5,408,333 durante un período de cinco años, del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU., Administración de Recursos y Servicios de Salud (HRSA), para el subsidio de la Iniciativa Healthy Start para el período del 1 de mayo de 2024 al 31 de marzo de 2029, y que autoriza un presupuesto y personal. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]

Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités

12. Aprobación de Marti Garza como Nombramiento General en la Categoría de Comercio y Trabajo para la Junta Asesora de San Antonio Ready to Work por el resto de un período no terminado que finaliza el 31 de mayo de 2025. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

Varios

13. Ordenanza que aprueba la emisión por parte de la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio de sus “Bonos de Ingresos de Vivienda Multifamiliar (The Arbors at West Avenue Apartments) Serie 2024” en una suma global máxima de $4,000,000 bajo la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas y para el cumplimiento con los documentos constitutivos de la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)].

14. Ordenanza que aprueba la emisión por parte de la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio de sus “Bonos de Ingresos de Vivienda Multifamiliar (Palladium San Antonio) Serie 2024” en una suma global máxima de $43,000,000 bajo la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas para el cumplimiento con los documentos constitutivos de la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)].

15. Una Resolución que aprueba la emisión por parte de la Corporación Financiera de

Instalaciones Educativas y Culturales de la Ciudad de Balcones Heights, por una suma agregada máxima de $10,000,000 conforme a la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)].

16. Una Resolución por el Consejo de la Ciudad de San Antonio, Texas, que aprueba la Emisión de bonos de ingresos de educación superior por parte de la Corporación de Instalaciones Educativas de la Ciudad de San Antonio, Texas, para Trinity University, una corporación sin fines de lucro de Texas, y que aprueba otras medidas relacionadas. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)].

17. Una Resolución de la Corporación de Instalaciones Educativas de la Ciudad de San Antonio, Texas, que autoriza 1) la emisión de los Bonos de Ingresos de Educación Superior de la Corporación de Instalaciones Educativas de la Ciudad de San Antonio, Texas (Proyecto Trinity University); 2) la ejecución de un Cuarto Acuerdo de Préstamo Enmendado y Reformulado, un Cuarto Convenio de Fideicomiso Enmendado y Reformulado, y un Contrato de Compra; 3) la distribución de una declaración oficial; 4) la convocatoria de ciertos bonos en circulación para su amortización opcional; y 5) otras medidas relacionadas. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)].

18. Ordenanza que aprueba la emisión por parte de la Corporación de Instalaciones Públicas Las varas de sus Notas de Ingresos de Vivienda Multifamiliar (Union Park Apartments), Serie 2024 por una suma global máxima de $22,000,000 bajo la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)].

19. Ordenanza que aprueba la emisión por parte de la Corporación de Instalaciones Públicas Las varas de sus Notas de Ingresos de Vivienda Multifamiliar (Union Pines Apartments), Serie 2024 por una suma global máxima de $30,000,000 bajo la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)].

20. Ordenanza que autoriza una enmienda al contrato con David A Marks, MD, PA, para añadir una Enfermera Especialista en Salud Mental Psiquiátrica para el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) por un período de un año a partir del 1 de junio de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025 por una suma adicional estimada de $142,826.00. Esto aumentaría el valor total del contrato a un estimado de $1,790,826.00. El financiamiento por la suma de $47,192.00 es del Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2024. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [María Villagómez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); Christopher Monestier, Jefe Interino de Bomberos (Interim Fire Chief)]

21. Ordenanza que aprueba un acuerdo con Family Endeavors, Inc. haciendo negocios como Endeavors para servicios de asesoramiento, como parte del Plan SA Forward del Distrito

Metropolitano de Salud de San Antonio para mejorar la Prevención de la Violencia para los participantes y el personal de Stand Up SA y del programa de Violencia Doméstica por una suma de hasta $450,000 por un período que comienza el 1 de mayo de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2026, con opciones para renovar por dos períodos de un año, y una suma total de hasta $750,000, incluyendo las renovaciones. El financiamiento por $150,000 es del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo General. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]

22. Ordenanza que aprueba la asignación de Fondos de Resolución de Opioides por una suma de hasta $909,000 para que el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio los utilice en iniciativas de uso de sustancias y reducción de daños. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]

23. Ordenanza que asigna el Acuerdo de Desarrollo para el Proyecto Borden Park, un desarrollo de uso mixto en la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) de Midtown, a Borden River Road Owner, LLC. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica Garcia, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]

24. Ordenanza que enmienda el acuerdo de Contrato de Venta de Terrenos para Redesarrollo Privado entre la Ciudad de San Antonio y Franklin Development Properties, Ltd., que aumenta el financiamiento en una suma de $4,826,210.78 para una suma total del contrato de hasta $7,476,210.78 para el Proyecto Four25 San Pedro, un Proyecto de Bonos de Mejoras Vecinales 2017; que asigna fondos, y autoriza hasta $1,025,000 en financiamiento de déficit del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio a Franklin Development Properties, Ltd. para el proyecto. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica Garcia, Directora del Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services Department)]

25. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) de Midtown por una suma de hasta $200,000 para un Estudio de Tráfico y Estacionamiento para Brackenridge Park. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica Garcia, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]

26. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio, la Junta Directiva de la TIRZ de Midtown y Oxbow Real Estate, LLC por una suma no mayor a $6,810,000 para mejoras públicas en el Distrito Pearl. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica Garcia, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]

27. Ordenanza que enmienda el Acuerdo de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio, la Junta Directiva de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) de

Midtown y San Antonio Botanical Garden Society, Inc. por una suma no mayor a $1,355,000 para renovaciones al Conservatorio Lucile Halsell en el Jardín Botánico. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica Garcia, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]

Informe del Administrador de la Ciudad

28. Informe del Administrador de la Ciudad

Sesión Ejecutiva

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva en la Sala "B" para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir lo siguiente:

A. Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).

B. La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).

C. Asuntos legales relacionados con litigios que involucran a la Ciudad conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

D. Asuntos legales relacionados con la preparación para emergencias conforme a la Sec. 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

E. Asuntos legales relacionados con la negociación colectiva conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

EL CONSEJO DE LA CIUDAD PUEDE TENER UN RECESO PARA ALMUERZO Y VOLVER A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.

Publicado el: 05/03/2024 01:58 PM

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 3

Fecha de la Agenda: 9 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Compra de Equipos de Gimnasio para el Departamento de Policía de San Antonio (SAPD)

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Johnson Health Tech Retail, Inc. para la compra, entrega e instalación por única vez de nuevo equipo de fitness para el Centro de Bienestar del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) dentro de las Instalaciones de la Unidad Antipandillas de Texas por un costo total de $76,336. Se dispone de financiamiento para este contrato del Subsidio del Programa Antipandillas de Texas (TAG).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una oferta presentada por Johnson Health Tech Retail, Inc., para la compra, la entrega e instalación de nuevos equipos de fitness para el Centro de Bienestar del SAPD dentro de las Instalaciones de la Unidad Antipandillas de Texas. Se debe emitir una orden de compra antes del 31 de agosto de 2024,

fecha límite de vencimiento del Subsidio del Programa TAG, o el financiamiento del subsidio será devuelto al Estado. Esta compra reemplazará el equipo de bienestar que incluye bicicletas, cintas de correr y elípticas. El equipo que se utiliza actualmente ha sido prestado por la Administración de Control de Drogas y será devuelto a sus instalaciones en agosto de 2024.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para "Compra de Equipos de Gimnasio para el Departamento de Policía de San Antonio (SAPD)" (RFO, 6100017963) el 28 de marzo de 2024, con una fecha límite de presentación al 3 de abril de 2024. La RFO fue publicada en el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico al posible oferente. Johnson Health Tech Retail, Inc. presentó una oferta y cumple las especificaciones publicadas, por lo que se recomienda la adjudicación del contrato.

Este contrato fue adquirido mediante el contrato de la Cooperativa BuyBoard número 665-22 y la compra se realiza de acuerdo con la Cooperativa de Compras del Gobierno Local de Texas (BuyBoard) aprobada en la ordenanza 97097, de fecha 1/30/2003. Los contratos adjudicados a través de esta Cooperativa de Compras son competitivos y cumplen con todos los requisitos de licitación. El uso del contrato cooperativo permite al SAPD cumplir con los plazos de los Fondos de Subsidio del Programa TAG.

El período inicial del acuerdo será por el período que comenzará tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad y finalizará una vez entregados e instalados todos los bienes pedidos.

ASUNTO:

Este contrato es para la compra, entrega e instalación de nuevos equipos de fitness, como cintas de correr, elípticas, prensa/extensiones de piernas, mancuernas, bancos de pesas y pesas libres para el Centro de Bienestar del SAPD dentro de las instalaciones de la Unidad Antipandillas de Texas. El equipo será utilizado por el personal del SAPD para mantener la salud y la forma física. La vida útil de los nuevos equipos es de 10 años.

La garantía de los equipos de fitness es la garantía comercial estándar del fabricante, que oscila entre 7 años para el armazón; 5 años para el motor y las piezas y 1 año para el servicio. El equipo de entrenamiento de fuerza puede tener una garantía de por vida.

Este contrato está dentro del alcance del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Sin embargo, debido a la falta de empresas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el SAPD debería adquirir los artículos según sean necesarios con lo que podrían incrementarse los costos y demorarse la entrega debido a la compra con precios sin contrato. El Subsidio del Programa Antipandillas de Texas expira el 31 de agosto de 2024 y, si no se utiliza el subsidio, el financiamiento será devuelto al Estado.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Johnson Health Tech Retail, Inc. para la compra, entrega e instalación de nuevo equipo de fitness para el Centro de Bienestar del SAPD dentro de las Instalaciones de la Unidad Antipandillas de Texas por un costo total de $76,336.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.

Este contrato se adquirió sobre la base de compras cooperativas y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 4

Fecha de la Agenda: 9 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Barredora de Calles para Obras Públicas

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Kinloch Equipment & Supply Inc., para proporcionar una barredora de calles de reemplazo para el Departamento de Obras Públicas por un costo total de $373,180.00. Se dispone de fondos por la suma de $373,180.00 del presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2024.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una propuesta presentada por Kinloch Equipment & Supply Inc. para proporcionar una Elgin Crosswind 1 2025 montada en un Freightliner M-2 106 con una Barredora de Calles con Tolva Lifeliner para el Departamento de Obras Públicas.

En octubre de 2020, doce barredoras de calles fueron demostradas por concesionarios del área a

la Ciudad. Estas pruebas se consideraron críticas porque el ruido, la eliminación de polvo y escombros y la facilidad de operación eran preocupaciones que requerían pruebas antes de emitir una solicitud. También se evaluó el soporte de mantenimiento y la disponibilidad de piezas. El Personal de los Departamentos de Obras Públicas, Manejo de Residuos Sólidos y Servicios de Construcción y Equipamiento estuvo presente en las pruebas. La Elgin Crosswind fue la mejor de las barredoras de 8 yardas cúbicas demostradas y puede ser suministrada por un proveedor local.

La Anterior Ordenanza Nro. 2021-08-19-0569 autorizó la compra de 10 Barredoras de Calle Elgin Crosswind.

En la actualidad, el Departamento de Obras Públicas utiliza 28 barredoras de calles. El barrido de calles promueve la seguridad pública mediante la eliminación de polvo y escombros de la carretera. También es necesario para el cuidado del pavimento a largo plazo y para mantener un aspecto limpio de la carretera.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para "Barredoras de Calles para Obras Públicas" (RFO 6100017884) el 12 de marzo de 2024, con una fecha límite de presentación al 15 de marzo de 2024. La RFO fue ingresada al Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a posibles oferentes. Se recibieron dos propuestas. Kinloch Equipment & Supply Inc. presentó una respuesta de oferta original y una respuesta de oferta alternativa. Se recomienda la adjudicación del contrato a la oferta alternativa a la licitación, que cumple las especificaciones publicadas de la licitación.

Este contrato se adquirió sobre la base de la Cooperativa Sourcewell Nro. 093021-ELG y se realiza de conformidad con el Programa Cooperativo de National Joint Powers Alliance (Sourcewell) aprobado mediante la Ordenanza 2009-02-12-0102, de fecha 2/12/2009. El uso de la cooperativa permite la compra de las Barredoras de Calles recomendadas por Obras Públicas. El contrato de la Cooperativa permite a la Ciudad comprar la barredora de marca específica que fue probada y evaluada para cumplir con las normas de la Ciudad para eliminar de forma segura el polvo y los escombros de la carretera para el cuidado y mantenimiento del pavimento a largo plazo.

El período inicial del acuerdo será por el período que comenzará tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad y finalizará una vez entregados todos los bienes pedidos.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará una barredora de calles de reemplazo para el Departamento de Obras Públicas. Esta barredora contribuirá a la salud pública eliminando el polvo y los residuos de la carretera. También es necesario para el cuidado del pavimento a largo plazo y para mantener un aspecto limpio de la carretera. El plazo de entrega de la Barredora de Calle es de 477 días calendario. El último día para emitir la orden de compra a Kinloch Equipment & Supply Inc. es el 9 de mayo de 2024.

La vida útil de esta barredora de calles es de 120 meses. Este vehículo cuenta con una garantía de

base de 1 año, una garantía de motor estándar de 2 años, una garantía de transmisión de 3 años sin límite de kilómetros y una garantía de por vida para el revestimiento de tolva.

Hace unos meses salió al mercado una alternativa de vehículo eléctrico; sin embargo, no se han probado las exigencias físicas del vehículo, la aplicación de servicio y la autonomía de conducción del vehículo. Además, no es compatible con la actual infraestructura de carga de Vehículos Eléctricos (VE) de la Ciudad sin realizar modificaciones significativas en la alimentación (desde la red) y actualizar el panel eléctrico y el transformador en el sitio.

Este contrato proporcionará un vehículo pesado de Clase 8. Los vehículos de carga ligera se definen como vehículos Clase 1 - Clase 2 que pesan 10,000 libras o menos. Los vehículos de carga mediana se definen como vehículos Clase 3 - Clase 6 que pesan de 10,001 a 26,000 libras.

Los vehículos de carga pesada se definen como vehículos Clase 7 – Clase 8 que pesan 26,001 libras o más. Se requiere una licencia de conducir comercial para operar vehículos pesados.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos o de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, la demora podría conducir a la incapacidad del departamento para proporcionar servicios esenciales a los residentes de San Antonio. La barredora actual ha cumplido los requisitos para su reemplazo. Retrasar esta adquisición podría hacer que la barredora dejara de ser económicamente viable de reparar.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Kinloch Equipment & Supply Inc., la oferta alternativa, para proporcionar una barredora de calles de reemplazo para el Departamento de Obras Públicas por un costo total de $373,180.00. Se dispone de fondos por la suma de $373,180.00 del presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2024.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.

Este contrato se adquirió sobre la base de compras cooperativas y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 5

Fecha de la Agenda: 9 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Compra de Plataforma de Operaciones Especiales Tyler para Helicópteros para el Departamento de Policía de San Antonio (SAPD)

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con NTT Enterprises, Inc. para proporcionar a la Unidad de Helicópteros del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) con una Plataforma de Operaciones Especiales Tyler con barras de Soga Rápida por un costo total de $90,875.00. Se dispone de financiamiento del subsidio de la Iniciativa de Seguridad de Área Urbana 2022 (UASI).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se somete a la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una oferta presentada por NTT Enterprises, Inc. para proporcionar a la Unidad de Helicópteros del SAPD una Plataforma de Operaciones Especiales Tyler con barras de Soga Rápida. Este sistema mejorará las capacidades de la unidad al permitir que los oficiales de Armas y Tácticas Especiales (SWAT) se inserten rápidamente en incidentes críticos. Muchos escenarios en y alrededor de la ciudad requieren que

el equipo SWAT esté "a la espera" en un evento especial o demandan una "respuesta rápida" a un incidente crítico. Es imperativo que SWAT tenga un método rápido de despliegue que pueda facilitar las inserciones en techos o evitar la congestión del tráfico durante estos eventos. El equipo se asignará al Destacamento de Helicópteros y se utilizará como activo regional para responder a las llamadas en las que se necesite el SWAT.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para "Compra de Plataforma de Operaciones Especiales Tyler para Helicópteros para el Departamento de Policía de San Antonio (SAPD)" (RFO, 6100017909) el 8 de marzo de 2024, con una fecha límite de presentación al 12 de marzo de 2024. Se recomienda a NTT Enterprises, Inc. para la adjudicación del contrato sobre la base de las especificaciones de y los requisitos publicados por la Ciudad.

El contrato con NTT Enterprises, Inc. se adjudicó sobre la base de una exención de proveedor único y es el único proveedor certificado del Conjunto de Plataforma de Operaciones Especiales Tyler y Soga Rápida. Esta compra de nuevos equipos de la Plataforma de Operaciones Especiales Tyler coincidirá con los equipos existentes utilizados por la Unidad de Helicópteros del SAPD.

Estos artículos se compran como de Proveedor Único de acuerdo con las disposiciones del Código de Gobierno Local de los Estatutos de Texas 252.022.07. Ningún otro proveedor puede suministrar los artículos listados ni ningún artículo comparable puede cumplir con los mismos requisitos. El proveedor reconoce, con su firma, que todos los artículos ofrecidos son considerados como de Proveedor Único.

Este contrato comenzará a partir de la fecha efectiva de la ordenanza que adjudica el contrato y finalizará una vez completado todo el trabajo o la entrega de todos los bienes pedidos, lo que corresponda.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará un (1) conjunto de Sistema de Plataforma de Operaciones Especiales Tyler y un (1) conjunto de Sistema de Soga Rápida para el SAPD. La vida útil de los nuevos equipos es de 20 a 30 años, dependiendo de su uso. El equipo será inspeccionado por el SAPD cada vez que se utilice y se comprobará su capacidad de servicio. La instalación del equipo en la unidad de helicóptero estará a cargo del SAPD.

Este equipo incluye una garantía del fabricante de 1 año a partir de la fecha de recepción del equipo.

Este contrato está exento del alcance del programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA).

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, la respuesta del SAPD ante riesgos de seguridad durante eventos grandes o especiales será limitada. Sin la instalación de esta unidad, SWAT no puede realizar inserciones en los techos o evitar la congestión del tráfico durante eventos especiales poniendo al público en riesgo de demoras en el apoyo. El Departamento de Policía de San Antonio y el Centro de Operaciones de Emergencia recibieron fondos de subsidio de la Iniciativa de Seguridad de Áreas Urbanas (UASI) 2022 para adquirir este equipo de respuesta de emergencia, el financiamiento del subsidio expira el 31 de agosto de 2024.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con NTT Enterprises, Inc. para proporcionar a la Unidad de Helicópteros del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) con una Plataforma de Operaciones Especiales Tyler con barras de Soga Rápida por un costo total de $90,875.00. Se dispone de financiamiento del subsidio de la Iniciativa de Seguridad de Área Urbana 2022 (UASI).

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.

Este contrato se adquirió sobre la base de una exención de proveedor único y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 6

Fecha de la Agenda: 9 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Elevadores de Columna de Carga Pesada para el Departamento de Bomberos de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza una compra de Reeder Distributors, Inc., para seis (6) elevadores de columna de carga pesada para el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) por un costo total de $82,760.00. Se dispone de financiamiento para este contrato en el Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo General.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una oferta presentada por Reeder Distributors, Inc., para comprar seis (6) Elevadores Stertil Koni de Número de Pieza ST-1085-FWA para el SAFD. Los Elevadores Stertil Koni son utilizados por los técnicos de vehículos de emergencia para elevar los equipos de SAFD y de los Servicios Médicos de Emergencia (EMS) con el fin de trabajar en la parte inferior del vehículo con la máxima holgura. Los elevadores son necesarios para aumentar la capacidad de mantenimiento y tienen la

capacidad de elevar varios vehículos en las instalaciones de mantenimiento.

Los elevadores de columna de carga pesada agilizan las tareas de mantenimiento preventivo y proporcionan a los empleados un método ergonómico para efectuar las tareas de mantenimiento. El uso de elevadores proporciona eficiencia en las operaciones del taller al permitir a un técnico levantar un vehículo pesado sin la ayuda de otros técnicos.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para "Elevadores de Columna de Carga Pesada para el Departamento de Bomberos de San Antonio" (RFO 6100017827) el 20 de marzo de 2024 con una fecha límite de presentación al 22 de marzo de 2024. La RFO fue publicada en el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico al posible oferente. Se recomienda la oferta recibida de Reeder Distributors, Inc., para la adjudicación del contrato en base a las especificaciones publicadas.

Esta compra se realiza de acuerdo con la Cooperativa de Compras del Gobierno Local de Texas (BuyBoard) aprobada en la Ordenanza 97097, de fecha 1/30/2003. Los elevadores de carga pesada serán comprados a Reeder Distributors, Inc., utilizando el contrato de la cooperativa BuyBoard número 715-23. El uso del contrato cooperativo permite a SAFD acceder a elevadores de carga pesada de marca específica para proporcionar equipo y operaciones estandarizadas para todo el personal que utiliza el equipo.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará a la División de Logística de Servicios del Departamento de Bomberos de San Antonio seis (6) elevadores de columna de carga pesada que se utilizarán en el mantenimiento de vehículos grandes propiedad de la Ciudad.
Reeder Distributors, Inc. proporciona una garantía de 5 años en el sistema hidráulico, una garantía de dos años en las piezas de repuesto y una garantía de 1 año en la mano de obra.

Este contrato está dentro del alcance del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Sin embargo, debido a la falta de empresas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el SAFD tendría una capacidad limitada para trabajar en varios vehículos de respuesta a emergencias al mismo tiempo. Esto afectaría a la prontitud de las reparaciones, lo que podría afectar a la cantidad de vehículos disponibles y al tiempo de respuesta del SAFD. Los elevadores de carga pesada permiten realizar las actividades de mantenimiento de forma segura y eficiente.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprobará un contrato con Reeder Distributors, Inc., para proporcionar seis (6) elevadores de columna de carga pesada para el Departamento de Bomberos de San Antonio por un costo total de $82,760.00. Se dispone de financiamiento para este contrato en el Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.

Este contrato se adquirió a través de una cooperativa de compras y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contrato.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 7

Fecha de la Agenda: 9 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Camiones de Escalera y Autobombas para el SAFD

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Siddons Martin Emergency Group, LLC para proporcionar cinco Camiones Escalera, tres Autobomba de reemplazo y un Autobomba adicional para el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) por un costo total de $15,466,197. Se dispone de financiamiento por la suma $8,434,627 para cinco camiones del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo, el financiamiento para tres camiones por la suma de $5,750,801 es contingente a la aprobación por el Consejo de la Ciudad del futuro presupuesto anual. El financiamiento para un camión adicional por la suma de $1,280,769 será financiado a través de la futura Compra de Renta Exenta de Impuestos, tras la aprobación del Consejo de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una oferta presentada por

Siddons Martin Emergency Group, LLC para proporcionar un estimado de ocho camiones de bomberos de reemplazo para el SAFD. Los camiones de reemplazo son los siguientes: un Camión Escalera Pierce Velocity® 2026 con Plataforma; tres Camiones Escalera Pierce Velocity® 2024 y uno 2025; dos Camiones Autobomba Pierce Velocity® 2024 y uno 2025 sin Manguera. Este contrato también proporcionará una incorporación a la flota para un Camión Autobomba con Manguera Pierce Velocity® año 2024 o un chasis Pierce Velocity del año más actual que esté disponible en el momento de fabricación de este pedido.

Este contrato suministrará los camiones escalera y autobomba que utilizará el Cuerpo de Bomberos hasta el 30 de diciembre de 2025. Se han identificado los precios para los modelos de los años 2024, 2025 y 2026 estableciendo un recuento estimado para la planificación de la producción del fabricante.

Estos camiones están planeados tentativamente para reemplazar los camiones de bomberos de la Estación 21, Estación 30 y Estación 42; pero irán a las estaciones con mayor necesidad en el momento de la entrega.

El inventario actual de SAFD consta de: veintiún camiones tipo escalera de primera línea en servicio, y nueve unidades de repuesto autorizadas. En la actualidad está en producción una incorporación a la flota de camiones escalera de primera línea que se autorizó mediante la Ordenanza Nro. 2023-02-09-0077 y cuya entrega está prevista para julio de 2026. El inventario de camiones autobombas consta de: cincuenta y cuatro camiones autobombas de primera línea en servicio y quince unidades de repuesto.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para “Camiones Escalera y Autobomba” (RFO 6100017722) el 1 de marzo de 2024 con una fecha límite de presentación al 8 de marzo de 2024. La RFO fue publicada en el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico al posible oferente. Se recomienda la adjudicación del contrato a Siddons Martin Emergency Group, Inc., que cumple las especificaciones publicadas.

Esta compra se realiza conforme al Programa Cooperativo Houston-Galveston aprobado por la Resolución 96-41-48 del 10/10/1996. Estos vehículos se comprarán a Siddons Martin Emergency Group, LLC utilizando el contrato cooperativo número FS12-23 del Consejo del Área de Houston Galveston. El uso del contrato cooperativo permite a SAFD acceder a vehículos de marca específica para proporcionar operaciones de equipo estandarizadas para todo el personal que utiliza los vehículos y el equipo.

El período inicial del acuerdo será por el período que comenzará tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad y finalizará una vez entregados todos los bienes pedidos.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará al SAFD un estimado de ocho camiones de bomberos de reemplazo y una incorporación a la flota. Los camiones escalera y de plataforma que se suministrarán con este contrato son los vehículos de respuesta primaria para la División de Extinción de Incendios. Este contrato permite aumentar o disminuir la cantidad de vehículos de extinción de incendios

que pueden adquirirse hasta la fecha de "corte" de producción para cualquier año modelo, y depende de la disponibilidad de financiamiento.

La vida útil de estos vehículos es de 180 meses. Los vehículos tienen un año de garantía. El plazo estimado de fabricación de estos vehículos es de 1,500 días una vez recibida la orden de compra.

Hay una alternativa de vehículo eléctrico disponible en Pierce Manufacturing, pero no se ha demostrado que cumpla con las exigencias físicas requeridas para el área de servicio de San Antonio, la autonomía de conducción del vehículo y la incompatibilidad con nuestra actual infraestructura de recarga son las principales inquietudes.

Este contrato proporcionará un vehículo de clase 8 de reemplazo. Los vehículos de carga ligera se definen como vehículos Clase 1 - Clase 2 que pesan 10,000 libras o menos. Los vehículos de carga mediana se definen como vehículos Clase 3 - Clase 6 que pesan de 10,001 a 26,000 libras. Los vehículos de carga pesada se definen como vehículos Clase 7 – Clase 8 que pesan 26,001 libras o más. Se requiere una licencia de conducir comercial para operar vehículos pesados.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos o de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, se prolongaría el puesto de la Ciudad en la cola de pedidos de camiones escalera y autobomba de reemplazo con Pierce Manufacturing. La utilización de la misma marca de equipos de extinción de incendios es necesaria para mantener un conocimiento estándar en todas las estaciones de bomberos para una respuesta rápida.

E reemplazo se considera en el momento óptimo, ya que retrasar las adquisiciones podría hacer que los vehículos ya no fueran económicamente viables para su reparación. Esto podría resultar en la incapacidad del Departamento de proporcionar servicios esenciales a los residentes de San Antonio. Retrasar el reemplazo de vehículos prolongaría el plazo de entrega actual más allá de 1,500 días.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Siddons Martin Emergency Group, LLC para proporcionar cinco Camiones Escalera, tres Autobomba de reemplazo y un Autobomba adicional

para el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) por un costo total de $15,466,197. Se dispone de financiamiento por la suma $8,434,627 para cinco camiones del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo, el financiamiento para tres camiones por la suma de $5,750,801 es contingente a la aprobación por el Consejo de la Ciudad del futuro presupuesto anual. El financiamiento para un camión adicional por la suma de $1,280,769 será financiado a través de la futura Compra de Renta Exenta de Impuestos, tras la aprobación del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.

Este contrato se adquirió sobre la base de compras cooperativas y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 8

Fecha de la Agenda: 9 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO

IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contratos Anuales 5/9/2024

RESUMEN:

Una ordenanza que adjudica dos contratos y una orden de cambio para proveer a la Ciudad con bienes y servicios en forma anual por el período del contrato por una suma estimada de $563,000 anuales. Esta ordenanza dispone la adquisición de los siguientes artículos, según sea necesario, y dependiendo del presupuesto disponible del departamento, durante el período del contrato:

A. Avery Dennison Corporation para Láminas de Señalización Prismática de Alta Intensidad, $197,000 anuales (1 contrato, Departamento de Obras Públicas)
B. NCH Corporation haciendo negocios como Chemsearch FE para Tratamiento de Aguas Industriales, $179,000 anuales (1 contrato, Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento)
C. CDSI, Inc. haciendo negocios como Champion Diversified Services para Servicios de

Limpieza de Ventanas, $187,000 anuales (1 orden de cambio de contrato, Departamentos de Aviación, Servicios de Construcción y Equipamiento, Desarrollo y Operaciones de Center City, Biblioteca Pública de San Antonio, y Servicios Humanos)

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio utiliza contratos anuales para procurar compras repetitivas de alto volumen. Los contratos anuales son un método eficiente para obtener los mejores precios comprando por volumen y reduciendo las grandes cantidades de trabajo relacionadas con el proceso de licitación. El uso de contratos anuales permite a la Ciudad adquirir numerosos bienes diferentes en respaldo de las operaciones diarias normales.

Contrato adquirido sobre la base de una oferta baja:

A. Avery Dennison Corporation para Láminas de Señalización Prismática de Alta Intensidad, $197,000 anuales, tras la adjudicación hasta el 31 de marzo de 2027, con dos opciones de renovación de un año – permitirá la compra de láminas de señalización prismática de alta intensidad que se utilizarán para construir señales de control de tránsito, dispositivos para zonas de trabajo y postes delineadores expuestos verticalmente utilizados por el Departamento de Obras Públicas. Todos los materiales de señalización han sido aceptados por el Departamento de Transporte del Estado de Texas (TxDOT) y cumplen la especificación DMS-8300, Materiales Frontales de Señalización. El alcance de los materiales incluye láminas reflectantes de lente microprismática no metalizada diseñadas para la producción de señales de tránsito duraderas reflectantes que se utilizarán en toda la Ciudad.

Compra Cooperativa

B. NCH Corporation haciendo negocios como Chemsearch FE para Tratamiento de Aguas Industriales, $179,000 anuales, tras la adjudicación hasta el 31 de marzo de 2025, con dos opciones de renovación de un año – continuará con un programa establecido de tratamiento de aguas industriales y proporcionará mantenimiento programado recurrente del equipo de tratamiento de aguas industriales para preservar la seguridad, fiabilidad y funcionalidad de este equipo en varias instalaciones de la Ciudad, y proporcionará otros servicios relacionados con el equipo, según lo requiera la Ciudad.

Estos servicios y productos químicos se comprarán a NCH Corporation haciendo negocios como Chemsearch FE utilizando el contrato de Compra Cooperativa Buyboard número 691-23, la Cooperativa de Compras del Gobierno Local de Texas aprobado a través de la Ordenanza 97097, de fecha 1/30/2003. El uso de la cooperativa permite al departamento el acceso a precios más bajos para los servicios y productos químicos necesarios.

Orden de Cambio

C. CDSI, Inc. haciendo negocios como Champion Diversified Services para Servicios de Limpieza de Ventanas, $187,000 anuales, tras la adjudicación hasta el 30 de septiembre de 2024, con una opción de renovación de un año – presta servicios comerciales de limpieza de ventanas interiores y exteriores en varias ubicaciones de la Ciudad. Esta orden de cambio añade servicios adicionales de limpieza de ventanas para incluir el traslado seguro de la plataforma giratoria, y el montaje y desmontaje de la plataforma giratoria para limpiar de forma segura las

ventanas de la Torre de la Ciudad desde el piso 2 al 19.

ASUNTO:

Estos contratos representan una parte de aproximadamente 250 contratos anuales que se presentarán ante el Consejo de la Ciudad durante el año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por los departamentos de la Ciudad en sus operaciones diarias.

A. Avery Dennison Corporation para Láminas de Señalización Prismática de Alta Intensidad

Este contrato está dentro del alcance del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA).

Sin embargo, debido a la falta de empresas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

No hubo ofertas de licitadores locales para este contrato; por lo que no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

B. NCH Corporation haciendo negocios como Chemsearch FE para Tratamiento de Aguas Industriales

Los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) fueron eximidos ya que el departamento utilizará el contrato de la cooperativa BuyBoard Nro. 691-23 con una empresa no elegible para SBEDA, NCH Corporation haciendo negocios como Chemsearch FE, y no hay subcontratistas SMWBE que figuren en el plan HUB.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

C. CDSI, Inc. haciendo negocios como Champion Diversified Services para Servicios de Limpieza de Ventanas. Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

Respecto de todos los contratos enumerados en este memorándum, el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a bienes/suministro o servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse estos contratos y orden de cambio, los departamentos de la Ciudad deberán procesar las adquisiciones individuales para estos artículos según sea necesario con lo que podrían incrementarse los costos debido a la compra sin contrato, perjudicando los plazos de entrega.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza no afecta al financiamiento. Todos los gastos serán de acuerdo con el presupuesto adoptado por el departamento aprobado por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por los departamentos se realizan según la necesidad y fondos disponibles dentro de los presupuestos adoptados.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.

Estos contratos se adquieren sobre la base de oferta baja, compra cooperativa y orden de cambio; por lo que no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 9

Fecha de la Agenda: 9 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2

ASUNTO:

Adquisición de Bienes Inmuebles - Compra de un tramo de terreno ubicado en 4911 Lord Road para una Instalación del Distrito 2 del Consejo.

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la compra de un tramo de terreno vacante de 12.221 acres (532,347 pies cuadrados) ubicado en 4911 Lord Road, Cuadra New City 10615, Porciones del Lote A-18 & Lote A-19, en el Distrito 2 del Consejo, por una suma no mayor a $745,000 y autoriza la reasignación de $100,000 de las Notas Fiscales 2022 de Infraestructura del Distrito 2 del Consejo de la Ciudad al proyecto del Centro para Adultos Mayores del DC 2 (Adquisición de Propiedad D2). Se dispone de fondos de Certificados de Obligación y Notas Fiscales autorizados anteriormente incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En el AF 2023, el Consejal del Distrito 2 McKee-Rodríguez recomendó financiamiento para la adquisición de una propiedad con el propósito de una nueva instalación para el Distrito 2. El

personal de Obras Públicas identificó una propiedad ubicada en 4911 Lord Rd a lo largo del lado norte de Lord Road, justo al oeste de la Carretera Sureste 410. El sitio en cuestión es un terreno vacante no mejorado propiedad del Distrito Escolar Independiente de San Antonio (SAISD). La propiedad ha sido identificada como un sitio ideal para una instalación del Distrito 2 debido a la suma de acres y su ubicación junto al Centro Comunitario y Parque Copernicus.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la compra de un tramo de terreno vacante de 12.221 acres (532,347 pies cuadrados) ubicado en 4911 Lord Road, Cuadra New City 10615, Porciones del Lote A-18 & Lote A-19, en el Distrito 2 del Consejo, por una suma no mayor a $745,000 para una futura instalación del Distrito 2.

El Distrito 2 del Consejo apoya la adquisición de esta propiedad de SAISD para el uso de una futura instalación del Distrito 2. La venta propuesta a la Ciudad de San Antonio fue presentada a la Junta de SAISD, y la resolución fue aprobada el lunes 15 de abril de 2024.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no autorizar la compra y adquisición de este terreno; sin embargo, esto impediría que la Ciudad construyera una nueva instalación ubicada en el Distrito 2 del Consejo. Además, otras propiedades podrían ser objetivos de adquisición.

IMPACTO FISCAL:

Esta adquisición es un gasto por única vez por una suma no mayor a $745,000 para la compra de un tramo de terreno vacante de 12.221 acres (532,347 pies cuadrados) ubicado en 4911 Lord Road; Cuadra New City 10615, Porciones del Lote A-18 y Lote A-19, ubicado en el Distrito 2 del Consejo de la Ciudad. Esta ordenanza también autoriza la reasignación de $100,000 de Notas Fiscales 2022 de Infraestructura del Consejo de la Ciudad del Distrito 2 al proyecto del Centro para Adultos Mayores del DC 2 (Adquisición de Propiedad D2). Se dispone de fondos de Certificados de Obligación y Notas Fiscales autorizados anteriormente incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029.

De conformidad con el Capítulo 37 del Código de la Ciudad, Sección 37-2, el valor justo de mercado de esta propiedad fue determinado por una evaluación independiente realizada el 30 de junio de 2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la compra y adquisición de un tramo de terreno vacante de 12.221 acres en 4911 Lord Road, Distrito 2 del Consejo, por una suma no mayor a $745,000.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 10

Fecha de la Agenda: 9 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Claude Jacob

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aceptación de fondos complementarios del subsidio de Expansión de IDCU/COVID del DSHS por una suma de hasta $2,047,954.00 desde el 31 de julio de 2024 hasta el 31 de julio de 2026.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos complementarios tras la adjudicación por una suma de hasta $2,047,954.00, por una suma total de hasta $7,123,968.00, del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (DSHS), para el subsidio de Expansión de IDCU/COVID, y aprueba un presupuesto de programa modificado desde el 31 de julio de 2024 hasta el 31 de julio de 2026.
No hay impacto fiscal al Fondo General de la Ciudad en forma de contrapartida en efectivo.

Además, esta ordenanza autoriza al Director del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio a iniciar, negociar y ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios para efectuar la aceptación de los fondos de subsidio adicionales referidos, y para ejecutar las enmiendas al contrato relacionadas con el mismo, para incluir: a) fondos transferidos, una vez determinados y aprobados por la agencia de financiamiento a través de un aviso de adjudicación revisado; b) revisiones del presupuesto de las partidas autorizadas por la agencia de financiamiento; c)

modificaciones a las medidas de desempeño autorizadas por la agencia de financiamiento y enumerados en el contrato, siempre y cuando los términos de la enmienda se mantengan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; d) extensiones sin costo; e) enmiendas que brindarán fondos suplementarios al subsidio por el organismo de financiamiento en una suma de hasta el 20% de la suma total adjudicada al subsidio incluyendo esta ordenanza; f) aumentos de reembolso de fondos administrativos por cada participante cubierto; g) enmiendas que financien compras únicas de equipo o servicios definidos por el programa; y h) cambios en regulaciones exigidas por la agencia de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Desde 2020, Metro Health ha recibido financiamiento del DSHS para mejorar las actividades de respuesta al brote de COVID-19. Estas actividades incluyen la mejora de las actividades de seguimiento de la salud pública, como la realización de investigaciones de casos, la obtención o identificación de personas que puedan haber estado expuestas a COVID-19, la realización de notificaciones y la remisión a pruebas de COVID-19, recursos de vacunas y otros servicios de seguimiento.

El 17 de septiembre de 2020, el Consejo de la Ciudad autorizó la adjudicación inicial del subsidio por la suma de $2,184,484.00 para el programa de Actividades de Respuesta al COVID-19 y la Red de Respuesta de Laboratorio (LRN) bajo el subsidio de Expansión de IDCU/COVID.
Desde entonces, Metro Health ha recibido financiamiento complementario y recientemente, el 30 de noviembre de 2023, se le notificaron fondos adicionales para una adjudicación total de hasta $7,123,968.00 y una extensión de dos años hasta el 31 de julio de 2026.

El Programa de Epidemiología de Metro Health realiza vigilancia e investigación de enfermedades infecciosas para más de 70 enfermedades/condiciones según el Código Administrativo de Texas e investiga informes de conglomerados o brotes de cualquier condición en cualquier entorno. La cobertura del programa incluye a todos los residentes del Condado de Bexar, incluidos los municipios incorporados y las áreas no incorporadas, atendiendo a más de 2 millones de personas. Además, el equipo lleva a cabo actividades de educación y divulgación dirigidas a los proveedores de atención sanitaria, los centros de salud, las escuelas locales y el público en general.

Metro Health solicita ahora la autorización del Consejo de la Ciudad para aceptar el financiamiento complementario y la extensión de dos años hasta el 31 de julio de 2026, así como un presupuesto asociado. Este subsidio no autoriza ningún puesto.

ASUNTO:

Metro Health solicita al Consejo de la Ciudad que autorice la aceptación de fondos complementarios tras la adjudicación por parte de los DSHS por una suma de hasta $2,047,954.00, por una suma total no mayor a $7,123,968.00 desde el 31 de julio de 2024 hasta el 31 de julio de 2026.

Los fondos suplementarios financiarán los costes asociados con un sistema de administración de casos para el seguimiento epidemiológico y las campañas de comunicación de salud pública para educar al público y a los proveedores de atención sanitaria sobre epidemiología y notificación de enfermedades, respectivamente. El financiamiento también apoyará la educación continua para el personal y el soporte administrativo en curso. No hay complemento de personal asociado a este financiamiento suplementario.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar esta solicitud, Metro Health prescindirá de utilizar el financiamiento complementario del DSHS para las iniciativas de prevención, preparación, respuesta y recuperación del COVID-19.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos complementarios tras la adjudicación por una suma de hasta $2,047,954.00, por una suma total de hasta $7,123,968.00, del DSHS para el subsidio de Expansión de IDCU/COVID desde el 31 de julio de 2024 hasta el 31 de julio de 2026.

Esta ordenanza también autoriza un presupuesto modificado. No hay impacto fiscal al Fondo General de la Ciudad en forma de contrapartida en efectivo.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 11

Fecha de la Agenda: 9 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Claude Jacob

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aceptación de financiamiento de HRSA para la Iniciativa Healthy Start por una suma de hasta $5,408,333.00 para el período del 1 de mayo de 2024 al 31 de marzo de 2029.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos tras la adjudicación por una suma de hasta $1,008,333.00 por un período que comienza el 1 de mayo de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025, y hasta $1,100,000.00 anualmente en los años subsiguientes, por una suma total de hasta $5,408,333.00 hasta el 31 de marzo de 2029, de la Administración de Recursos y Servicios de Salud (HRSA) del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU., para el subsidio de la Iniciativa Healthy Start, y autoriza un presupuesto y un complemento de personal de 11 puestos. No hay impacto al Fondo General en forma de contrapartida en efectivo.

Además, esta ordenanza autoriza al Director del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio a iniciar, negociar y ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios para efectuar la aceptación de los fondos de subsidio referidos, y para ejecutar las enmiendas al contrato relacionadas con el mismo, para incluir: a) fondos transferidos, una vez determinados y aprobados por la agencia de financiamiento a través de un aviso de adjudicación revisado; b)

revisiones del presupuesto de las partidas autorizadas por la agencia de financiamiento; c) modificaciones a las medidas de desempeño autorizadas por la agencia de financiamiento y enumeradas en el contrato siempre y cuando los términos de la enmienda permanezcan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; d) extensiones sin costo; e) enmiendas que proveerán fondos de subsidio suplementarios al subsidio por parte de la agencia de financiamiento por un monto de hasta el 20% del monto total adjudicado al subsidio, incluyendo esta ordenanza; f) aumentos de reembolso de fondos administrativos para cada participante atendido; g) enmiendas que financien compras únicas de equipo o servicios de programas definidos; y h) cambios en las regulaciones ordenadas por la agencia de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Desde 2001, Metro Health ha recibido financiamiento de HRSA para operar el programa San Antonio Healthy Start (SAHS). SAHS es uno de los 101 sitios de Healthy Start en todo el país, y uno de los cinco sitios en Texas. SAHS comenzó como un programa de administración de casos centrado en aumentar la atención prenatal temprana y desde entonces se ha ampliado para atender a 600 mujeres y niños a través de la coordinación de la atención, la educación sanitaria, la vinculación con el seguro médico, los servicios de apoyo a la paternidad, los servicios de salud mental y los servicios de apoyo a la lactancia. SAHS pretende reducir las disparidades sanitarias en la mortalidad infantil y materna, mejorar los malos resultados de los nacimientos en el Condado de Bexar y reducir la incidencia de la morbilidad materna e infantil, la mortalidad, la prematuridad y los nacimientos con bajo peso entre las poblaciones Afroamericana e Hispana que sufren estas disparidades.

De acuerdo con la Base de Datos de Nacimientos y Muertes del Centro de Estadísticas de Salud del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (DSHS), hubo 432 muertes infantiles de 2019 a 2021 en el Condado de Bexar. SAHS se centra en un área del proyecto dentro del Condado de Bexar con la mayor Tasa de Mortalidad Infantil (IMR) de tres años que es al menos 1.5 veces superior al promedio nacional. Los códigos postales seleccionados representan el 12.4% del Condado de Bexar y una tasa combinada de 8.8 muertes infantiles por cada 1,000 nacidos vivos, lo que resulta en un total de 142 muertes infantiles dentro del área objetivo.

El 15 de diciembre de 2023, Metro Health presentó una solicitud a HRSA para un nuevo ciclo de subsidios competitivos de cinco años para la Iniciativa Healthy Start en apoyo de SAHS. El financiamiento apoyará un total de 11 puestos de tiempo completo, las operaciones continuas del programa SAHS y proporcionará servicios continuos para hasta 250 mujeres embarazadas, hasta 175 mujeres en el período interconcepcional entre embarazos y sus hijos, 25 padres o parejas y hasta 250 miembros de la comunidad anualmente.

ASUNTO:

Dado que el actual subsidio de la Iniciativa Healthy Start de la HRSA finalizará el 31 de abril de 2024, Metro Health solicita al Consejo de la Ciudad que autorice la aceptación de fondos tras la adjudicación por parte de la HRSA por una suma de hasta $5,408,333.00, durante un período de cinco años desde el 1 de mayo de 2024 hasta el 31 de marzo de 2029.

El financiamiento apoyará la continuación del programa San Antonio Healthy Start (SAHS) para hacer frente a la alta mortalidad infantil, las disparidades de salud en los bebés, y los malos resultados de nacimiento en el Condado de Bexar, y específicamente hacer frente a la morbilidad materna e infantil, mortalidad, prematuridad y nacimientos de bajo peso entre las poblaciones Afroamericana e Hispana.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar la aceptación de fondos, Metro Health renunciará a la oportunidad de aceptar financiamiento que apoyaría la continuación del programa Healthy Start de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos por una suma de hasta $1,008,333.00 por un período que comienza el 1 de mayo de 2024 y termina el 31 de marzo de 2025, y hasta $1,100,000.00 anualmente en los años subsiguientes, por una suma total de hasta $5,408,333.00 durante un período de cinco años hasta el 31 de marzo de 2029, de HRSA para el subsidio de la Iniciativa Healthy Start.

Esta ordenanza también autoriza un presupuesto y un complemento de personal de 11 puestos a tiempo completo actuales. No hay impacto al Fondo General en forma de contrapartida en efectivo.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 12

Fecha de la Agenda: 9 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramiento a la Junta

RESUMEN:

Aprobación de Marti Garza como Nombramiento General en la Categoría de Comercio y Trabajo para la Junta Asesora de San Antonio Ready to Work por el resto de un período no terminado que finaliza el 31 de mayo de 2025.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 17 de diciembre de 2020, el Consejo de la Ciudad aprobó la creación de la Junta Asesora de San Antonio Ready to Work. La Junta Asesora de San Antonio Ready to Work es responsable de proporcionar información al Alcalde y al Consejo de la Ciudad sobre las ocupaciones en demanda, la alineación de la fuerza laboral y los objetivos de capacitación, y el apoyo global en relación con el programa SA: Ready to Work.

La Junta de San Antonio Ready to Work está compuesta por 11 miembros, de los cuales nueve puestos son nombramientos Generales, y dos puestos son Consejales Coordinadores nombrados por el Alcalde. Los Consejales Manny Peláez y Adriana Rocha García actualmente se desempeñan como los dos coordinadores del Consejo de la Ciudad designados por el Alcalde.

Los Representantes Generales de la Junta Asesora San Antonio Ready to Work se componen de las siguientes categorías:

- Cuatro representantes de los empleadores locales que ofrecen ocupaciones en demanda
- Dos participantes actuales o anteriores del programa de la fuerza laboral de la Ciudad
- Un representante de una organización de comercio y trabajo
- Un representante de una organización comunitaria
- Un representante de un proveedor de capacitación o institución de educación superior

Para prevenir conflictos de intereses reales o percibidos, ningún miembro designado de la Junta Asesora San Antonio Ready to Work puede tener relaciones directas con las entidades que contratan con la Ciudad para la aplicación del programa SA: Ready to Work. La Junta Asesora se reúne dos veces al mes y proporciona opiniones sobre:

- Ocupaciones en demanda elegibles para asistencia de matrícula;
- Aportes cualitativos en cuanto a las capacidades necesarias y la alineación con los programas de capacitación;
- Asignación anual de certificados de fuerza laboral frente a vacantes de títulos universitarios;
- Equilibrio entre la capacitación de la fuerza laboral y el programa de títulos de un año a otro; y
- Los niveles y la calidad del soporte global.

Además, los miembros de la Junta Asesora San Antonio Ready to Work:

- Se desempeñan como embajadores del programa comunitario, promoviendo la participación de los residentes y la contratación de los participantes por parte de los empleadores;
- Proporcionan recomendaciones semestrales al Consejo de la Ciudad durante la elaboración del presupuesto anual del programa y durante un informe subsiguiente de mitad de año.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y Comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Comité del Consejo de Gobernanza, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación del nombramiento a la Junta Asesora San Antonio Ready to Work.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 13

Fecha de la Agenda: 9 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO

IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación de bonos exentos de impuestos a los fines del Código de Rentas Internas y para cumplir con los documentos constitutivos de la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio.

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba la emisión por parte de la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio de sus “Bonos de Ingresos de Vivienda Multifamiliar (The Arbors at West Avenue Apartments) Serie 2024” en una suma global máxima de $4,000,000 y para fines de la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas y para el cumplimiento con los documentos constitutivos de la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Sección 147(f) del Código de Rentas Internas (el "Código") requiere que la emisión de cualquier obligación de bonos de actividad privada sea aprobada por el representante electo correspondiente de la unidad gubernamental en la que se encuentra el proyecto, una vez realizada una audiencia pública con un aviso público razonable.

Cuando la Ciudad creó la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio (la “SAHTPFC” o el “Emisor”) exigió en los documentos constitutivos del Emisor que todos los bonos emitidos por el Emisor sean aprobados por la Ciudad antes de su emisión.

La Ordenanza adjunta aprueba los Bonos con el fin de cumplir con este requisito.

La Ciudad fue contactada con respecto a que el Emisor financiara los costos de adquisición, rehabilitación, construcción y equipamiento de una instalación de vivienda multifamiliar accesible de aproximadamente 234 unidades (el "Proyecto") ubicado en 3747 West Avenue, en el Distrito 1 del Consejo de la Ciudad, en beneficio de The Arbors at West Avenue, LP (el "Prestatario"). Todas las unidades del Proyecto se pondrán a disposición de las familias con ingresos promedio del 60% o menos que el ingreso medio. Además, la renta del Proyecto se limitará al 30% de los ingresos del arrendatario. Estas restricciones seguirán vigentes durante 40 años. El 29 de abril de 2024 se realizó una audiencia pública telefónica respecto al Proyecto y la emisión de Bonos, en cumplimiento con la Sección 147(f) del Código.

ASUNTO:

Para cumplir con los requisitos del Código, el Prestatario ha solicitado que el Consejo de la Ciudad adopte una Ordenanza que confirme la aprobación pública del plan de financiamiento y la emisión de una o más series de Bonos por parte del Emisor en una suma global máxima de capital declarada de $4,000,000, destinada por completo a financiar la adquisición, rehabilitación, construcción y equipamiento del Proyecto. La consideración y aprobación de esta Ordenanza es consistente con la práctica de la Ciudad de proporcionar consentimiento para proyectos ubicados en San Antonio que involucren instituciones cualificadas para obtener financiamiento exento de impuestos para proyectos de mejoras estructurales a través de emisores intermediarios.

ALTERNATIVAS:

Si la Ciudad no adopta la Ordenanza, no se llevarán a cabo ni el financiamiento ni el Proyecto.

IMPACTO FISCAL:

La Ordenanza no obliga a la Ciudad a pagar la deuda o Bonos, y no obliga o crea ninguna expectativa de, o responsabilidades para, la Ciudad. El Prestatario es el único responsable de pagar todo el servicio de la deuda y otros costos asociados con los Bonos. El Prestatario pagará a la Ciudad una tasa administrativa de $2,500 al adoptar la ordenanza solicitada y la Tarifa irá al Fondo de Vivienda Accesible.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Ordenanza que aprueba la emisión por la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio de sus Bonos de Ingresos de Vivienda Multifamiliar (The Arbors at West Avenue Apartments), Serie 2024.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 14

Fecha de la Agenda: 9 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación de bonos exentos de impuestos a los fines del Código de Rentas Internas y para cumplir con los documentos constitutivos de la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio.

RESUMEN:

Ordenanza que aprueba la emisión por parte de la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio de sus Bonos de Ingresos de Vivienda Multifamiliar (Palladium San Antonio) Serie 2024 (los “Bonos”) en una suma global máxima de $43,000,000 y a los efectos de la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas y para el cumplimiento con los documentos constitutivos de la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Sección 147(f) del Código de Rentas Internas (el "Código") requiere que la emisión de cualquier obligación de bonos de actividad privada sea aprobada por el representante electo

correspondiente de la unidad gubernamental en la que se encuentra el proyecto, una vez realizada una audiencia pública con un aviso público razonable.

Cuando la Ciudad creó la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio (la "SAHTPFC" o el "Emisor") exigió en los documentos constitutivos del Emisor que todos los bonos emitidos por el Emisor sean aprobados por la Ciudad antes de su emisión.

La Ordenanza adjunta aprueba los Bonos con el fin de cumplir con este requisito.

La Ciudad fue contactada con respecto a que el SAHTPFC financie los costos de adquirir, construir y equipar una instalación de vivienda multifamiliar accesible de 288 unidades (el "Proyecto") en una suma global máxima de $43,000,000 que se ubicaría aproximadamente en 4770 Military Drive West en el Distrito 4 del Consejo de la Ciudad, en beneficio de Palladium San Antonio, Ltd. (el "Prestatario"). Todas las unidades del proyecto se pondrán a disposición de las familias cuyos ingresos promedio sean del 60% o menos que el ingreso medio. Además, las rentas se limitarán al 30% de los ingresos del arrendatario. Estas restricciones seguirán vigentes durante 30 años. El 18 de septiembre de 2023 se realizó una audiencia pública respecto al Proyecto y la emisión de los Bonos en la Ciudad de San Antonio, en cumplimiento con la Sección 147(f) del Código.

ASUNTO:

Para cumplir con los requisitos del Código, el Prestatario ha solicitado que el Consejo de la Ciudad adopte una Resolución que confirme la aprobación pública del plan de financiamiento y la emisión de una o más series de Bonos por parte del Emisor hasta un monto global máximo de $43,000,000, destinado por completo a financiar la adquisición, construcción y equipamiento del Proyecto. La consideración y aprobación de esta acción es consistente con la práctica de la Ciudad de proporcionar consentimiento para proyectos ubicados en San Antonio que involucren instituciones cualificadas para obtener financiamiento exento de impuestos para proyectos de mejoras estructurales a través de emisores intermediarios.

ALTERNATIVAS:

Si la Ciudad no adopta una Ordenanza que confirme la aprobación pública de la emisión de bonos por parte del Emisor, no podrá efectuarse este financiamiento.

IMPACTO FISCAL:

La Ordenanza no obliga a la Ciudad a pagar la deuda o Bonos, y no obliga o crea ninguna expectativa de, o responsabilidades para, la Ciudad. El Prestatario es el único responsable de pagar todo el servicio de la deuda y otros costos asociados con los Bonos. El Prestatario pagará a la Ciudad una tasa administrativa de $2,500 al adoptar la ordenanza solicitada y la Tarifa irá al Fondo de Vivienda Accesible.

RECOMENDACIÓN:

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 15

Fecha de la Agenda: 9 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación de financiamiento para propósitos del Código de Rentas Internas.

RESUMEN:

Esta Resolución aprueba la emisión por parte de la Corporación Financiera de Instalaciones Educativas y Culturales de la Ciudad de Balcones Heights, por una suma agregada máxima de $10,000,000 y con los fines de la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Sección 147(f) del Código de Rentas Internas (el "Código") requiere que la emisión de cualquier obligación de bonos de actividad privada sea aprobada por el representante electo correspondiente de la unidad gubernamental en la que se encuentra el proyecto, una vez realizada una audiencia pública con un aviso público razonable.

La Ciudad fue contactada por la Corporación Financiera de Instalaciones Educativas y Culturales

de la Ciudad de Balcones Heights ("Emisor"), que actúa en representación y en beneficio de Goodwill Industries of San Antonio (el "Prestatario"), una corporación sin fines de lucro de Texas y una organización 501(c)(3). El Prestatario ha determinado que es necesario adquirir, construir y equipar las instalaciones de venta minorista y almacén ubicadas en 7693 Carretera Norte 1604 E. en Live Oak, Texas y 11722 Quincy Lee Drive, en el Distrito 7 del Consejo de la Ciudad, (los "Proyectos"); el Prestatario ha solicitado al Emisor un préstamo de hasta $10,000,000 para refinanciar la deuda utilizada para los Proyectos y pagar los costos de emisión.

Los Proyectos serán propiedad y serán operados por el Prestatario. El 25 de marzo de 2024 se realizó una audiencia pública respecto a los Proyectos, con un representante autorizado del Prestatario que preside dicha audiencia en cumplimiento con la Sección 147(f) del Código.

No se recibieron comentarios en la audiencia pública.

ASUNTO:

Para cumplir con los requisitos del Código, el Prestatario ha solicitado que el Consejo de la Ciudad adopte una Resolución que confirme la aprobación pública del financiamiento en una suma global máxima de $10,000,000, todo destinado a financiar los costos de los Proyectos.
La consideración y aprobación de esta acción es consistente con la práctica de la Ciudad de proporcionar consentimiento para proyectos ubicados en San Antonio que involucren instituciones cualificadas para obtener financiamiento exento de impuestos para proyectos de mejoras estructurales a través de emisores intermediarios.

ALTERNATIVAS:

Si la Ciudad no adopta la Resolución, no se llevarán a cabo ni el financiamiento ni el Proyecto.

IMPACTO FISCAL:

La Resolución no obliga a la Ciudad a pagar la deuda y no obliga o crea ninguna expectativa de, o responsabilidades para, la Ciudad. El Prestatario es el único responsable de pagar todo el servicio de la deuda y otros costos asociados. El Prestatario pagará a la Ciudad una comisión administrativa de $10,000 una vez adoptada la Resolución solicitada. La tarifa administrativa recibida por la Ciudad se depositará en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Resolución que aprueba la emisión por parte de la Corporación Financiera de Instalaciones Educativas y Culturales de la Ciudad de Balcones Heights a fin de la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 16

Fecha de la Agenda: 9 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Resolución que Autoriza el Financiamiento de Ciertas Instalaciones Educativas para Trinity University.

RESUMEN:

Esta Resolución por el Consejo de la Ciudad de San Antonio, Texas, aprueba la emisión de bonos de ingresos de educación superior por la Corporación de Instalaciones Educativas de la Ciudad de San Antonio, Texas, para Trinity University, una corporación sin fines de lucro de Texas, y aprueba otros asuntos relacionados.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Trinity University (la "Universidad") es una institución de enseñanza superior independiente y coeducativa fundada en 1869 por Presbiterianos de Texas, como resultado de que tres pequeñas escuelas Presbiterianas de Texas de antebellum se convirtieran en víctimas de la Guerra Civil. La

Universidad abrió sus puertas por primera vez en Tehuacana (Texas) y se trasladó a Waxahachie (Texas) en 1902. En 1942, por invitación de la Cámara de Comercio de San Antonio, la Universidad se trasladó a San Antonio y se trasladó a su campus actual en 1952. Actualmente vinculada a la Iglesia Presbiteriana a través de un pacto de entendimiento, la Universidad no es confesional en sus políticas y está dedicada a la búsqueda rigurosa y sin restricciones de la verdad, a la centralidad de los valores en la vida humana y al respeto por los diferentes puntos de vista

La Texas Higher Education Authority, Inc., de la Ciudad de San Antonio, Texas (la "Corporación Original") fue creada por la Ciudad de San Antonio en 1984 con el fin de ayudar a las instituciones educativas de educación superior con opciones de financiamiento de bonos exentos de impuestos para mejorar sus instalaciones. El 31 de mayo de 2001, el Consejo de la Ciudad aprobó enmiendas a los Artículos de Incorporación de la Corporación Original para incluir también asistencia a las escuelas primarias y secundarias acreditadas y a las escuelas subsidiadas autorizadas y para cambiar su nombre por el de Corporación de Instalaciones Educativas de la Ciudad de San Antonio, Texas (el "Emisor"). El Consejo de la Ciudad actúa como la Junta Directiva de 11 miembros del Emisor.

En febrero de 2024, la Junta de Fiduciarios de la Universidad aprobó una resolución que delegaba en el Comité de Operaciones de la Universidad la autoridad para (a) incurrir en deuda con el fin de (i) financiar un nuevo Centro de Bienvenida, el edificio Event Space, la renovación de residencias estudiantiles y otros proyectos estructurales en el campus de la Universidad (colectivamente, el "Proyecto de Dinero Nuevo") y (ii) reembolsar los Bonos de la Serie 2002 del Emisor a una estructura de tasa fija (el "Proyecto de Reembolso" y, junto con el Proyecto de Dinero Nuevo, el "Proyecto"), y (b) tomar las medidas que puedan ser necesarias o deseables en relación con dicha delegación; siempre que la suma de capital relacionada con el Proyecto de Dinero Nuevo no supere los $75,000,000, y que la suma de capital relacionada con el Proyecto de Refinanciamiento no supere los $13,000,000. El Comité de Operaciones aprobó el financiamiento el 2 de mayo de 2024, de conformidad con dicha delegación.

La Universidad ha solicitado que la Junta Directiva del Emisor emita hasta $88,000,000 en suma de capital de bonos de ingresos de tasa fija, cuyos ingresos serían prestados a la Universidad para ser utilizados para (i) refinanciar los proyectos originalmente financiados o refinanciados con los ingresos de los Bonos de la Serie 2002 mediante el reembolso de todos los Bonos de la Serie 2002 pendientes, (ii) financiar instalaciones educativas e instalaciones de alojamiento adicionales, incluyendo el Centro de Bienvenida, el edificio Event Space, la renovación de residencias estudiantiles y otros proyectos estructurales en el campus de la Universidad, y (iii) pagar los costos de emisión de los bonos.

La Sección 147(f) del Código de Rentas Internas, en su versión enmendada (el "Código"), requiere que la emisión de cualquier obligación calificada 501(c)(3) sea aprobada por el representante electo correspondiente de la unidad gubernamental en la que se encuentra el proyecto, una vez realizada una audiencia pública con un aviso público razonable. El 29 de abril de 2024 se realizó una audiencia pública, presidida por un representante autorizado de la Universidad.

ASUNTO:

La consideración y aprobación de estas medidas son consistentes con la práctica de la Ciudad de proporcionar financiamiento exento de impuestos a tasas de interés más bajas a instituciones educativas sin fines de lucro. En las dos últimas décadas, el Emisor ha aprobado el financiamiento de bonos para la Universidad, así como para St. Mary's University, University of the Incarnate Word y Hallmark University. Estas medidas también son consistentes con los esfuerzos de la Ciudad por aprovechar los recursos educativos locales para crear una economía más vibrante y facilitar el desarrollo de una fuerza laboral altamente calificada.

ALTERNATIVAS:

Si el Emisor no autoriza la emisión de los Bonos, la Universidad tendrá que buscar otras fuentes de financiamiento a tasas de interés gravables más altas.

IMPACTO FISCAL:

La Resolución no obliga al Emisor o a la Ciudad a pagar los Bonos o los intereses correspondientes, y no obliga o crea ninguna expectativa de, o responsabilidades para, el Emisor o la Ciudad. La Universidad es el único responsable de pagar todo el servicio de la deuda y otros costos asociados con los Bonos. La Ciudad recibirá una tarifa de aplicación de $2,500.00 de la Universidad por la adopción de la Resolución solicitada. La tarifa de solicitud recibida por la Ciudad se depositará en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta Resolución que aprueba la emisión de los Bonos para financiar y refinanciar ciertas instalaciones educativas y de alojamiento para la Universidad.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 17

Fecha de la Agenda: 9 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Resolución que Autoriza el Financiamiento de Ciertas Instalaciones Educativas para Trinity University.

RESUMEN:

Esta Resolución de la Corporación de Instalaciones Educativas de la Ciudad de San Antonio, Texas, autoriza la emisión de los Bonos de Ingresos de Educación Superior de la Corporación de Instalaciones Educativas de la Ciudad de San Antonio, Texas (Proyecto Trinity University); autoriza la ejecución de un Cuarto Acuerdo de Préstamo Enmendado y Reformulado, un Cuarto Convenio de Fideicomiso Enmendado y Reformulado, y un Contrato de Compra; autoriza la preparación y distribución de una declaración oficial; convoca la amortización opcional de determinados bonos en circulación; y aprueba otros asuntos relacionados con la misma.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Trinity University (la "Universidad") es una institución de enseñanza superior independiente y coeducativa fundada en 1869 por Presbiterianos de Texas, como resultado de que tres pequeñas

escuelas Presbiterianas de Texas de antebellum se convirtieran en víctimas de la Guerra Civil. La Universidad abrió sus puertas por primera vez en Tehuacana (Texas) y se trasladó a Waxahachie (Texas) en 1902. En 1942, por invitación de la Cámara de Comercio de San Antonio, la Universidad se trasladó a San Antonio y se trasladó a su campus actual en 1952. Actualmente vinculada a la Iglesia Presbiteriana a través de un pacto de entendimiento, la Universidad no es confesional en sus políticas y está dedicada a la búsqueda rigurosa y sin restricciones de la verdad, a la centralidad de los valores en la vida humana y al respeto por los diferentes puntos de vista.

La Texas Higher Education Authority, Inc., de la Ciudad de San Antonio, Texas (la "Corporación Original") fue creada por la Ciudad de San Antonio en 1984 con el fin de ayudar a las instituciones educativas de educación superior con opciones de financiamiento de bonos exentos de impuestos para mejorar sus instalaciones. El 31 de mayo de 2001, el Consejo de la Ciudad aprobó enmiendas a los Artículos de Incorporación de la Corporación Original para incluir también asistencia a las escuelas primarias y secundarias acreditadas y a las escuelas subsidiadas autorizadas y para cambiar su nombre por el de Corporación de Instalaciones Educativas de la Ciudad de San Antonio, Texas (el "Emisor"). El Consejo de la Ciudad actúa como la Junta Directiva de 11 miembros del Emisor.

En febrero de 2024, la Junta de Fiduciarios de la Universidad aprobó una resolución que delegaba en el Comité de Operaciones de la Universidad la autoridad para (a) incurrir en deuda con el fin de (i) financiar un nuevo Centro de Bienvenida, el edificio Event Space, la renovación de residencias estudiantiles y otros proyectos estructurales en el campus de la Universidad (colectivamente, el "Proyecto de Dinero Nuevo") y (ii) reembolsar los Bonos de la Serie 2002 del Emisor a una estructura de tasa fija (el "Proyecto de Reembolso" y, junto con el Proyecto de Dinero Nuevo, el "Proyecto"), y (b) tomar las medidas que puedan ser necesarias o deseables en relación con dicha delegación; siempre que la suma de capital relacionada con el Proyecto de Dinero Nuevo no supere los $75,000,000, y que la suma de capital relacionada con el Proyecto de Refinanciamiento no supere los $13,000,000. El Comité de Operaciones aprobó el financiamiento el 2 de mayo de 2024, de conformidad con dicha delegación.

La Universidad ha solicitado que la Junta Directiva del Emisor emita hasta $88,000,000 en suma de capital de bonos de ingresos de tasa fija, cuyos ingresos serían prestados a la Universidad para ser utilizados para (i) refinanciar los proyectos originalmente financiados o refinanciados con los ingresos de los Bonos de la Serie 2002 mediante el reembolso de todos los Bonos de la Serie 2002 pendientes, (ii) financiar instalaciones educativas e instalaciones de alojamiento adicionales, incluyendo el Centro de Bienvenida, el edificio Event Space, la renovación de residencias estudiantiles y otros proyectos estructurales en el campus de la Universidad, y (iii) pagar los costos de emisión de los bonos.

La Sección 147(f) del Código de Rentas Internas, en su versión enmendada (el "Código"), requiere que la emisión de cualquier obligación calificada 501(c)(3) sea aprobada por el representante electo correspondiente de la unidad gubernamental en la que se encuentra el proyecto, una vez realizada una audiencia pública con un aviso público razonable. El 29 de abril de 2024 se realizó dicha audiencia pública, presidida por un representante autorizado de la Universidad.

ASUNTO:

La consideración y aprobación de estas medidas son consistentes con la práctica de la Ciudad de proporcionar financiamiento exento de impuestos a tasas de interés más bajas a instituciones educativas sin fines de lucro. En las dos últimas décadas, el Emisor ha aprobado el financiamiento de bonos para la Universidad, así como para St. Mary's University, University of the Incarnate Word y Hallmark University. Estas medidas también son consistentes con los esfuerzos de la Ciudad por aprovechar los recursos educativos locales para crear una economía más vibrante y facilitar el desarrollo de una fuerza laboral altamente calificada.

ALTERNATIVAS:

Si el Emisor no autoriza la emisión de los Bonos, incluyendo el Acuerdo de Préstamo, el Convenio y el Contrato de Compra, la Universidad tendrá que buscar otras fuentes de financiamiento a tasas de interés gravables más altas.

IMPACTO FISCAL:

La Resolución no obliga al Emisor o a la Ciudad a pagar los Bonos o los intereses correspondientes, y no obliga o crea ninguna expectativa de, o responsabilidades para, el Emisor o la Ciudad. La Universidad es el único responsable de pagar todo el servicio de la deuda y otros costos asociados con los Bonos. La Corporación de Instalaciones Educativas de la Ciudad de San Antonio, Texas, recibirá una tarifa administrativa de $20,000.00, que se depositará en la cuenta de la Corporación de Instalaciones Educativas al cierre de los Bonos.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta Resolución que aprueba y autoriza la emisión de los Bonos y la ejecución del Acuerdo de Préstamo, el Convenio y el Contrato de Compra.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 18

Fecha de la Agenda: 9 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación de financiamiento para propósitos del Código de Rentas Internas.

RESUMEN:

Esta Ordenanza aprueba la emisión por parte de la Corporación de Instalaciones Públicas Las Varas de sus Notas de Ingresos de Vivienda Multifamiliar (Union Park Apartments), Serie 2024 por una suma global máxima de $22,000,000 a los fines de la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Sección 147(f) del Código de Rentas Internas (el "Código") requiere que la emisión de cualquier obligación de bonos de actividad privada sea aprobada por el representante electo correspondiente de la unidad gubernamental en la que se encuentra el proyecto, una vez realizada una audiencia pública con un aviso público razonable.

La Ciudad fue contactada con respecto a que la Corporación de Instalaciones Públicas Las Varas

(el "Emisor") financiara los costos de adquisición, rehabilitación y equipamiento de una instalación de vivienda multifamiliar accesible de 100 unidades a ser denominada como Union Park Apartments (el "Proyecto") ubicada aproximadamente en 4622 South Hackberry en el Distrito 3 del Consejo de la Ciudad de San Antonio, en beneficio de Union Park Apartments, L.P. (el "Prestatario"). Todas las unidades del proyecto se pondrán a disposición de las familias cuyos ingresos sean del 60% o menos que el ingreso medio.

Además, las rentas estarán restringidas a las rentas del Crédito Fiscal del Departamento de Vivienda de Texas para los ingresos del arrendatario ajustados al tamaño de la familia. Estas restricciones seguirán vigentes durante 30 años. El 11 de abril de 2024 se realizó una audiencia pública respecto al Proyecto y la emisión de las Notas en la Ciudad de San Antonio, en cumplimiento con la Sección 147(f) del Código.

No se recibieron comentarios en la audiencia pública.

ASUNTO:

Para cumplir con los requisitos del Código, el Prestatario ha solicitado que el Consejo de la Ciudad adopte una Ordenanza que confirme la aprobación pública del plan de financiamiento y la emisión de una o más series de Notas por parte del Emisor hasta un monto global máximo de $22,000,000, destinado por completo a financiar la adquisición, rehabilitación y equipamiento del Proyecto. La consideración y aprobación de esta acción es consistente con la práctica de la Ciudad de proporcionar consentimiento para proyectos ubicados en San Antonio que involucren instituciones cualificadas para obtener financiamiento exento de impuestos para proyectos de mejoras estructurales a través de emisores intermediarios.

ALTERNATIVAS:

Si la Ciudad no adopta la Ordenanza, no se llevarán a cabo ni el financiamiento ni el Proyecto.

IMPACTO FISCAL:

La Ordenanza no obliga a la Ciudad a pagar la deuda o Bonos, y no obliga o crea ninguna expectativa de, o responsabilidades para, la Ciudad. El Prestatario es el único responsable de pagar todo el servicio de la deuda y otros costos asociados con los Bonos. El Prestatario pagará a la Ciudad una tasa administrativa de $22,000 al adoptar la ordenanza solicitada y la Tarifa irá al Fondo de Vivienda Accesible.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de la Ordenanza que aprueba la emisión de las Notas de Ingresos de Vivienda Multifamiliar (Union Park Apartments) Serie 2024 por parte de la Corporación de Instalaciones Públicas Las Varas a los efectos de la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 19

Fecha de la Agenda: 9 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aprobación de financiamiento para propósitos del Código de Rentas Internas.

RESUMEN:

Esta Ordenanza aprueba la emisión por parte de la Corporación de Instalaciones Públicas Las Varas de sus Notas de Ingresos de Vivienda Multifamiliar (Union Pines Apartments), Serie 2024 por una suma global máxima de $30,000,000 a los fines de la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Sección 147(f) del Código de Rentas Internas (el "Código") requiere que la emisión de cualquier obligación de bonos de actividad privada sea aprobada por el representante electo correspondiente de la unidad gubernamental en la que se encuentra el proyecto, una vez realizada una audiencia pública con un aviso público razonable.

La Ciudad fue contactada con respecto a que la Corporación de Instalaciones Públicas Las Varas

(el "Emisor") financiara los costos de adquisición, rehabilitación y equipamiento de una instalación de vivienda multifamiliar accesible de 152 unidades a ser denominada como Union Pines Apartments (el "Proyecto") ubicada aproximadamente en 1707 Pleasanton Road en el Distrito 3 del Consejo de la Ciudad de San Antonio, en beneficio de Union Pines Apartments, L.P. (el "Prestatario"). Todas las unidades del proyecto se pondrán a disposición de las familias cuyos ingresos sean del 60% o menos que el ingreso medio.

Además, las rentas estarán restringidas a las rentas del Crédito Fiscal del Departamento de Vivienda de Texas basado en los ingresos del arrendatario ajustados al tamaño de la familia. Estas restricciones seguirán vigentes durante 30 años. El 11 de abril de 2024 se realizó una audiencia pública respecto al Proyecto y la emisión de las Notas en la Ciudad de San Antonio, en cumplimiento con la Sección 147(f) del Código.

No se recibieron comentarios en la audiencia pública.

ASUNTO:

Para cumplir con los requisitos del Código, el Prestatario ha solicitado que el Consejo de la Ciudad adopte una Ordenanza que confirme la aprobación pública del plan de financiamiento y la emisión de una o más series de Notas por parte del Emisor hasta un monto global máximo de $30,000,000, destinado por completo a financiar la adquisición, rehabilitación y equipamiento del Proyecto. La consideración y aprobación de esta acción es consistente con la práctica de la Ciudad de proporcionar consentimiento para proyectos ubicados en San Antonio que involucren instituciones cualificadas para obtener financiamiento exento de impuestos para proyectos de mejoras estructurales a través de emisores intermediarios.

ALTERNATIVAS:

Si la Ciudad no adopta la Ordenanza, no se llevarán a cabo ni el financiamiento ni el Proyecto.

IMPACTO FISCAL:

La Ordenanza no obliga a la Ciudad a pagar la deuda o Bonos, y no obliga o crea ninguna expectativa de, o responsabilidades para, la Ciudad. El Prestatario es el único responsable de pagar todo el servicio de la deuda y otros costos asociados con los Bonos. El Prestatario pagará a la Ciudad una tasa administrativa de $30,000 al adoptar la ordenanza solicitada y la Tarifa irá al Fondo de Vivienda Accesible.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de la Ordenanza que aprueba la emisión de las Notas de Ingresos de Vivienda Multifamiliar (Union Pines Apartments) Serie 2024 por parte de la Corporación de Instalaciones Públicas Las Varas a los efectos de la Sección 147(f) del Código de Rentas Internas.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 20

Fecha de la Agenda: 9 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Bomberos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Christopher Monestier

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Enmienda al Acuerdo de Servicios Profesionales para Enfermero Especialista en Salud Mental Psiquiátrica

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza una enmienda al contrato con David A Marks, MD, PA, para añadir un Enfermero Especialista en Salud Mental Psiquiátrica para el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) por un período de un año a partir del 1 de junio de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025 por una suma adicional estimada de $142,826.00. Esto aumentaría el valor total del contrato a un estimado de $1,790,826.00. El financiamiento por la suma de $47,192.00 es del Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2024. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Bomberos de San Antonio ha tenido un psicólogo en el personal durante más de 35 años para atender las necesidades de salud conductual de su personal de primera respuesta. Para aumentar los servicios internos de salud conductual del departamento, el Departamento de Bomberos recibió financiamiento para un segundo psicólogo en el presupuesto para el AF 2024. Para cubrir este puesto, la oferta de trabajo se publicó en el sitio web de la Ciudad en septiembre de 2023. Además, la vacante se publicó en los departamentos de Psicología de UTSA, UT at Arlington y Texas State University, en la Social-Organizational Psychology PHD Community, en la NYU Industrial/Organizational Psychology, en la Austin

Association for Industrial/Organizational Psychology, en las páginas de Facebook y Twitter de RRHH de la Ciudad, LinkedIn, National Register of Health Service Psychologists y la American Psychological Association.

Al 27 de febrero de 2024, solo se había recibido una solicitud.

El psicólogo de plantilla del departamento se jubiló de la Ciudad el 31 de enero de 2024, dejando al Departamento de Bomberos sin apoyo profesional interno de salud conductual.

El SAFD tiene un contrato existente con el Dr. David Marks para proporcionar supervisión médica y personal de dos Enfermeros Especialistas en su Centro de Bienestar. Los enfermeros especialistas, con experiencia en medicina ocupacional, realizan exámenes para determinar si un empleado tiene una condición médica potencialmente mortal que requiera el tratamiento necesario para garantizar que las actividades perjudiciales para la salud y el bienestar del empleado se alteren o cesen. El contrato, aprobado por la Ordenanza 2023-09-14-0637, tiene un período desde el 15 de septiembre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2026, con hasta dos (2) extensiones de un año.

ASUNTO:

Para abordar la ausencia de apoyo profesional interno de salud conductual, al departamento le gustaría enmendar el contrato existente con David A. Marks, MD, PA, para agregar un Enfermero Especialista en Salud Mental Psiquiátrica a tiempo completo, en el lugar, que estaría disponible para el liderazgo de SAFD, el personal y los miembros de la familia para las necesidades de salud conductual.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Departamento de Bomberos de San Antonio continuaría anunciándose para cubrir los puestos vacantes de la ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Ordenanza que autoriza una enmienda al contrato con David A Marks, MD, PA, para añadir un Enfermero Especialista en Salud Mental Psiquiátrica para el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) por un período de un año a partir del 1 de junio de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025 por una suma adicional estimada de $142,826.00. Esto aumentaría el valor total del contrato a un estimado de $1,790,826.00. El financiamiento por la suma de $47,192.00 es del Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2024. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta Ordenanza que autoriza una enmienda al contrato con David A. Marks, MD, PA, para proporcionar un Enfermero Especialista en Salud Mental Psiquiátrica para el Departamento de Bomberos.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 21

Fecha de la Agenda: 9 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Claude Jacob

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo de Servicios de Asesoramiento para la Sección de Prevención de la Violencia del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un acuerdo con Family Endeavors, Inc. haciendo negocios como Endeavors para servicios de asesoramiento para los participantes del programa y el personal como parte del Plan SA Forward del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) para la Sección de Prevención de la Violencia. El acuerdo es por una suma de hasta $450,000.00, por un período que finaliza el 30 de septiembre de 2026, con opciones de renovación por dos períodos de un año, y una suma total de contrato de hasta $750,000.00, incluyendo las renovaciones. Se dispone de fondos por un monto de $150,000.000 en el Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2024. El financiamiento para los años subsiguientes es contingente a la aprobación del Consejo de la Ciudad del Presupuesto y Fondos Anuales.

Esta ordenanza autoriza al Administrador de la Ciudad o a su designado a ejecutar una enmienda

en las siguientes circunstancias: (A) un aumento del financiamiento del contrato por una suma que no supere (a) el veinticinco por ciento (25%) de la suma total de este contrato o (b) $25,000.00, la suma que sea menor; no obstante, el total acumulado de todas las enmiendas que aumenten el financiamiento y que se ejecuten sin la aprobación del Consejo de la Ciudad de conformidad con esta subsección durante el período de este contrato no excederá la suma anterior; (B) extensiones sin costo de hasta dos (2) años; (C) ajustes presupuestarios autorizados por la agencia de financiamiento siempre y cuando la suma total en dólares del presupuesto permanezca inalterada; (D) modificaciones al Alcance del Trabajo debido al ajuste descrito en la subsección (A) de esta Sección o por cualquier otra razón, siempre y cuando los períodos de la enmienda estén razonablemente dentro de los parámetros establecidos en el Alcance del Trabajo original.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La visión de la Sección de Prevención de la Violencia de Metro Health es detener la violencia antes de que comience. El personal de Prevención de la Violencia es responsable de implementar un enfoque de salud pública para la prevención de la violencia, centrándose en la construcción de comunidades equitativas y empoderadas para sanar daños pasados y cultivar futuros seguros.

La violencia armada en una comunidad puede crear una sensación generalizada de miedo, ansiedad e inseguridad entre sus habitantes. La calidad de vida general de la comunidad puede disminuir, lo que conduce a la fragmentación social y al aislamiento. Abordar los resultados de la violencia armada requiere esfuerzos integrales, que incluyan apoyo a la salud mental, programas de intervención basados en la comunidad e iniciativas dirigidas a reducir la pobreza y la desigualdad. También se hace hincapié en la importancia de proporcionar a los supervivientes y a sus familias una atención y un apoyo que tengan en cuenta el trauma.

Stand Up SA es el programa de prevención de la violencia con armas de Metro Health. El personal de Stand Up SA trabaja con jóvenes y adultos jóvenes de entre 5 y 24 años expuestos a algún tipo de violencia. El personal trabaja estrechamente con cada participante para convencerle de que rechace el uso de la violencia. Los esfuerzos también se centran en inscribir a jóvenes de alto riesgo en el Programa de Administración de Casos de Stand Up SA. El programa pone en contacto a personas en situación de riesgo con recursos, servicios y grupos de apoyo. Stand UP SA intervino en 186 situaciones sólo el año pasado, proporcionando ayuda inmediata y recursos a largo plazo a los afectados por la violencia relacionada con las armas de fuego. Además de ofrecer apoyo de salud mental, como asesoramiento, el personal trabaja continuamente en las comunidades para prevenir la violencia identificando y mediando en los conflictos y promoviendo soluciones no violentas a los mismos. Metro Health reconoce la importancia de abordar la carga emocional que la violencia con armas de fuego supone para las personas y las comunidades, así como para el personal que asume estas funciones no tradicionales para intervenir en la violencia comunitaria.

Los servicios de asesoramiento profesional pueden mejorar significativamente la salud mental y el bienestar general de las personas que presencian o sufren la violencia. Los servicios de asesoramiento ofrecen a las personas la oportunidad de abordar el duelo, el estrés o el trauma,

además del trastorno de estrés postraumático (PTSD), el shock y el dolor mental o físico grave. Las sesiones de asesoramiento proporcionan un enfoque personalizado y empático para abordar los desafíos únicos que cada individuo enfrentó como resultado de presenciar o experimentar la violencia armada. Un estudio publicado en el "Journal of Traumatic Stress" titulado "Cuidado Informado por el Trauma en los Servicios de Salud Conductual" por Harris M. et al. (2019) destaca la eficacia de la atención informada por el trauma para mejorar los resultados para las personas afectadas por diversas formas de trauma, incluida la violencia armada. El estudio enfatiza la importancia de comprender la prevalencia y el impacto del trauma, creando un entorno de apoyo y sin prejuicios, así como integrando intervenciones específicas de trauma en los servicios de asesoramiento.

Además, los servicios de asesoramiento ayudarán a las víctimas de la violencia doméstica a obtener independencia económica y a recuperar su autoestima. Los servicios de asesoramiento pueden reducir la repetición de incidentes de violencia doméstica y, en general, empoderar a las víctimas y a sus familias.

Las sesiones de asesoramiento pueden proporcionar un entorno seguro y confidencial para que los supervivientes expresen sus sentimientos, pensamientos y temores. Los datos muestran que todas las formas de violencia tienen efectos perjudiciales a corto y largo plazo en el bienestar mental, físico y espiritual de la víctima, las familias y la comunidad. Sin este servicio, las víctimas no tendrán la confianza necesaria para alcanzar la seguridad y mantener la autonomía cuando abandonen una relación abusiva.

Las sesiones mensuales de asesoramiento en grupo del personal han demostrado ser un componente valioso e integral para el bienestar del personal de la Sección de Prevención de la Violencia. Estas sesiones crean un entorno de apoyo para que los miembros dedicados del personal se reúnan, compartan experiencias y aborden los desafíos únicos a los que se enfrentan en sus funciones.

El 27 de septiembre de 2023, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuesta (RFP) para "Servicios de Asesoramiento para Prevención de la Violencia" (RFP 23-134, 6100017313) con una fecha límite de presentación del 17 de noviembre de 2023. La RFP fue anunciada en el Periódico Hart Beat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio (SAEPS), y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Un total de cuatro (4) empresas respondieron a la RFP y fueron consideradas elegibles para su revisión.

El 19 de diciembre de 2023, el comité de evaluación, que incluía a representantes de Metro Health, revisó las cuatro (4) propuestas. La División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos: 35 puntos fueron asignados por Experiencia, Antecedentes y Calificaciones; 25 puntos fueron asignados por el Plan Propuesto; y 15 puntos fueron asignados al Plan de Precios del solicitante. Se asignaron cinco (5) puntos preferenciales para la Contratación de ESBE del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), cinco (5) puntos preferenciales para el Programa para la Contratación de SEBDA M/WBE; 10 puntos asignados por el Programa de

Preferencia Local y cinco (5) puntos asignados por el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos. Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras. Tras la revisión y evaluación del comité, se recomendaron dos (2) empresas para las entrevistas. Antes de las entrevistas, uno de los entrevistados retiró su propuesta.

Se llevaron a cabo entrevistas con el único (1) oferente elegible restante el 9 de enero de 2024. Tras la revisión y evaluación del comité, Family Endeavors, Inc. haciendo negocios como Endeavors fue recomendada para la adjudicación por el comité de evaluación en base a una puntuación por consenso.

ASUNTO:

Metro Health solicita al Consejo de la Ciudad que autorice la ejecución de un acuerdo con Family Endeavors, Inc. haciendo negocios como Endeavors para proporcionar servicios de asesoramiento a los participantes y el personal del programa, en apoyo de los esfuerzos de prevención de la violencia implementados por los programas Stand Up SA y de Violencia Doméstica por una suma de hasta $450,000.00 por un período que finaliza el 30 de septiembre de 2026, con opciones para renovar por dos períodos de un año, y un valor de contrato total de hasta $750,000.00, incluyendo las renovaciones. Se dispone de financiamiento en el Fondo General por la suma de $150,000.00 del Presupuesto Adoptado para el AF 2024. El financiamiento para los años subsiguientes es contingente a la aprobación del Consejo de la Ciudad del Presupuesto y Fondos Anuales.

Este contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). El Comité de Fijación de Metas aplicó el Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas Emergentes (ESBE) con cinco (5) puntos preferenciales de evaluación, y el Programa para la Contratación de Empresas Propiedad de Minorías y/o de Mujeres (M/WBE) con cinco (5) puntos preferenciales de evaluación. Family Endeavors, Inc. haciendo negocios como Endeavors no reunía los requisitos para recibir ninguno de los puntos especificados.

Se aplicó el Programa de Preferencia Local en la evaluación de las respuestas recibidas para el contrato. La empresa recomendada, Family Endeavors, Inc, haciendo negocios como Endeavors, es una empresa local.

Se aplicó el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSBPP) en la evaluación de las respuestas recibidas para este contrato; sin embargo, la empresa recomendada no es una pequeña empresa propiedad de veteranos.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decidiera no aprobar esta ordenanza, Metro Health tendrá que buscar un medio alternativo para proporcionar servicios de asesoramiento a los participantes y el personal de los programas Stand Up SA y de Violencia Doméstica que pueden resultar en la interrupción del servicio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un acuerdo con Family Endeavors, Inc. haciendo negocios como Endeavors para servicios de asesoramiento para los participantes y el personal del programa de la Sección de Prevención de la Violencia de Metro Health por una suma de hasta $450,000.00 por un período que finaliza el 30 de septiembre de 2026, con opciones para renovar por dos períodos de un año, y un valor de contrato total de hasta $750,000.00, incluyendo las renovaciones.

Se dispone de financiamiento en el Fondo General por la suma de $150,000.00 del Presupuesto Adoptado para el AF 2024. El financiamiento para los años subsiguientes es contingente a la aprobación del Consejo de la Ciudad del Presupuesto y Fondos Anuales.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.

Este contrato fue adquirido por medio de una Solicitud de Propuesta y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 22

Fecha de la Agenda: 9 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Claude Jacob

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanza que autoriza la asignación de Fondos de Resolución de Opioides para uso del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la asignación de Fondos de Resolución de Opioides por una suma de hasta $909,000.00 para que el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) los utilice en iniciativas de uso de sustancias y reducción de daños.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Estado de Texas, el Condado de Bexar y la Ciudad de San Antonio participaron en acuerdos de conciliación con varias empresas para resolver demandas legales contra las empresas por su papel en la crisis de opioides. Las empresas incluyen consultores de marketing de medicamentos opioides, empresas farmacéuticas, fabricantes de opioides y distribuidores farmacéuticos. Los acuerdos alcanzados hasta la fecha incluyen acuerdos con cadenas de farmacias, fabricantes de opioides, distribuidores y otros. Hasta la fecha, el Estado de Texas ha obtenido más de $1.6

billones en fondos para el acuerdo sobre opioides, de los cuales hasta un 15% se transferirá a los gobiernos locales. La suma de financiamiento que prevé recibir Texas depende del número de gobiernos locales que se sumen a los acuerdos de resolución. La Ciudad anticipa recibir $6.1 millones como su parte de una resolución de litigio de opioides, que se pagará durante 18 años.

Durante el informe de la Sesión B del Consejo de la Ciudad sobre el Tres Más Nueve (3+9) para el AF 2024, el 14 de febrero de 2024, se proporcionó una actualización sobre los Fondos de Resolución de Opioides. En la presentación se señaló que la Ciudad había recibido aproximadamente $1.4 millones en fondos de resolución. El plan presentado durante el informe 3+9 recomendó la asignación de $909,000.00 para apoyar las iniciativas de uso de sustancias y reducción de daños para el AF 2024 y el AF 2025.

Metro Health utilizará los fondos para actividades de divulgación sobre el consumo de sustancias y de capacitación de la comunidad, educación de proveedores dirigida a abordar el estigma en torno a las personas embarazadas que experimentan adicción, tratamiento asistido con medicamentos para clientes de divulgación en la calle, la creación de un portal de recursos sobre el consumo de sustancias y suministros de Narcan y de reducción de daños.

ASUNTO:

Metro Health solicita al Consejo de la Ciudad la aprobación de la asignación de Fondos de Resolución de Opioides por una suma de hasta $909,000.00 para iniciativas relacionadas con el consumo de sustancias y la reducción de daños.

ALTERNATIVAS:

En caso de que el Consejo de la Ciudad no apruebe esta solicitud, Metro Health no utilizará los Fondos de Resolución de Opioides según lo propuesto y se presentará un nuevo plan de gastos recomendado al Consejo de la Ciudad para su consideración.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza asigna los Fondos de Resolución de Opioides en una suma de hasta $909,000.00 para apoyar las iniciativas de uso de sustancias y reducción de daños.

No hay impacto fiscal al Fondo General de la Ciudad en forma de contrapartida en efectivo.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 23

Fecha de la Agenda: 9 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Asignación del Acuerdo de Desarrollo del Proyecto Borden Park a Borden River Road Owner, LLC

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la asignación del Acuerdo de Desarrollo para el Proyecto Borden Park, un desarrollo de uso mixto en la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) de Midtown y el Distrito 1 del Consejo de la Ciudad, a Borden River Road Owner, LLC.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En agosto de 2019, Borden River Road, L.P. a través de su filial Embrey Partners, Ltd. solicitó financiamiento del Programa de Financiamiento de Incremento de Impuestos (TIF) de la Ciudad para llevar a cabo la supervisión y entrega del Proyecto Borden Park, un desarrollo de uso mixto que incluye viviendas familiares, espacio de oficinas, usos comerciales, embellecimiento y mejoras públicas que incluyeron mejoras en la fachada del río, un sistema de senderos que conecta el vecindario de Tobin Hill con el río, una extensión del puente del río, paisajismo, eliminación de cuatro vallas publicitarias, mejoras en Menefee Park y conversión de las mejoras de drenaje de aguas pluviales existentes a un desarrollo de bajo impacto ubicado en 815 E. Ashby en San Antonio, Texas, en el Distrito 1 del Consejo de la Ciudad y dentro de la Zona de Reinversión del Incremento de Impuestos de Midtown (TIRZ de Midtown).

En septiembre de 2019, la Junta de la TIRZ de Midtown, a través de la Resolución N.° T31-09-13-02R, autorizó la ejecución de un acuerdo para proporcionar el reembolso de los gastos elegibles por una suma que no supere los cuatro millones de dólares ($4,000,000.00) a través del reembolso del impuesto a la propiedad a partir del año posterior a la finalización del proyecto. El 3 de octubre de 2019, el Consejo de la Ciudad subsiguientemente aprobó el acuerdo a través de la Ordenanza Nro. 2019-10-03-0813. Este proyecto fue aprobado antes de la reconstitución de la TIRZ de Midtown en enero de 2022.

El proyecto se completó el 13 de diciembre de 2023.

Borden River Road, L.P. solicita ahora una asignación de todos los derechos y obligaciones bajo el Acuerdo de Desarrollo a Borden River Road Owner, LLC. Borden River Road Owner, LLC es propiedad exclusiva de Borden River Road, LP.

El 15 de abril de 2024, la Junta Directiva de la TIRZ de Midtown, a través de la Resolución T31 2024-04-15- 01R, aprobó la asignación del Acuerdo de Desarrollo para el Proyecto Borden Park a Borden River Road Owner, LLC.

ASUNTO:

Se solicita la consideración del Consejo de la Ciudad para autorizar la asignación de todos los derechos y obligaciones bajo el Acuerdo de Desarrollo para el Proyecto Borden Park, un desarrollo de uso mixto en la TIRZ de Midtown, de Borden River Road, L.P. a Borden River Road Owner, LLC.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no autorizar la asignación, se producirían retrasos en el reembolso del impuesto sobre bienes inmuebles, se pagaría a una entidad incorrecta y el Desarrollador podría incurrir en costes adicionales.

IMPACTO FISCAL:

El financiamiento para el Proyecto Borden Park fue aprobado previamente por la Junta TIRZ de Midtown en septiembre de 2019 y por el Consejo de la Ciudad en octubre de 2019. No hay impacto fiscal para el Fondo General de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 24

Fecha de la Agenda: 9 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Segunda Enmienda al Acuerdo de Contrato de Venta de Terrenos para Redesarrollo Privado entre la Ciudad de San Antonio y Franklin Development Properties, Ltd. para el Proyecto Four25 San Pedro, un Proyecto de Bonos de Mejoras Vecinales 2017.

RESUMEN:

Ordenanza que aprueba una Segunda Enmienda al acuerdo de Contrato de Venta de Terrenos para Redesarrollo Privado entre la Ciudad de San Antonio por y a través de la Agencia de Renovación Urbana de la Ciudad, la Oficina de Redesarrollo Urbano de San Antonio (OUR SA) y Franklin Development Properties, Ltd., que aumenta el financiamiento en una suma de $4,826,210.78 para una suma total del contrato de hasta $7,476,210.78, para el Proyecto Four25 San Pedro, un Proyecto de Bonos de Mejoras Vecinales 2017 ubicado en el Distrito 1 del Consejo de la Ciudad; asigna fondos y autoriza hasta $1,025,000.00 en financiamiento de déficit del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio a Franklin Development Properties, Ltd. para el proyecto.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los Bonos de Mejoras Vecinales 2017-2022 de $20 millones produjo 580 unidades de vivienda accesible a través del Plan de Renovación Urbana dentro de cuatro desarrollos que aprovecharon

casi $100 millones en inversión estatal y privada. Los Bonos de Mejoras Vecinales 2017 cuentan con financiamiento para completar un proyecto adicional.

El proyecto Four25 San Pedro será uno de los primeros desarrollos de ingresos mixtos de San Antonio en incluir Viviendas Asistidas Permanentes (PSH). Los desarrollos de PSH proporcionan servicios de apoyo y albergan a personas con condiciones incapacitantes que han dejado de estar sin hogar. El Plan Estratégico de Implementación de la Vivienda (SHIP) de la Ciudad establece una meta para crear 1,000 unidades de PSH para 2031. El proyecto Four25 San Pedro proporcionará al menos 25 viviendas asistidas permanentes mediante la inclusión de 25 vales de vivienda basados en el lugar de residencia, que proporcionan un subsidio federal de renta y garantizan que los residentes no paguen más del 30% de sus ingresos en concepto de renta. El proyecto está diseñado para poder ofrecer hasta 80 unidades de asistencia permanente en caso de que se disponga de vales de vivienda o de asistencia para la renta de arrendatarios. El desarrollo de 80 unidades consistirá en 41 unidades de dos recámaras y 39 unidades de tres recámaras con 16 unidades disponibles para hogares que ganan hasta 30% del Ingreso Medio del Área (AMI), 48 unidades para hogares que ganan entre 31-50% del AMI y 16 unidades para hogares que ganan hasta 60% del AMI.

El desarrollo incluye servicios de asistencia a los residentes en el lugar en colaboración con SAMMinistries, incluyendo administradores de casos con licencia y capacitados en el lugar, una despensa de alimentos y una parada de autobús integrada de VIA. Este proyecto orientado al transporte público estará situado junto a la línea de autobús de Tránsito Rápido Avanzado de la Línea Verde de VIA. El proyecto también incluye servicios como acceso controlado, estacionamiento de podio, un centro de ejercicio y comunitario, un centro comercial, parque para perros, zona de juegos para niños, un jardín comunitario, una cubierta de servicios con vistas al centro de la ciudad, y una sala de lavandería comunitaria. El desarrollador, Franklin Development Properties, Ltd. se ha asociado con el Fideicomiso de Vivienda de San Antonio (SAHT) y SAMMinistries para desarrollar y operar el proyecto. El 28 de julio de 2023, el Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) adjudicó a Four25 San Pedro un Impuesto de Vivienda competitivo del 9% valorado en aproximadamente $17.6 millones.

El 11 de febrero de 2021, el Consejo de la Ciudad aprobó un Contrato de Compra y Venta de Bienes Raíces a través de OUR SA para adquirir dos propiedades contiguas en 419 y 425 San Pedro por una suma de $2,000,000.00. El contrato autorizó la venta de las dos propiedades a Franklin Development Properties, Ltd. por un precio de venta de $500,000.00, y autorizó la contribución de $2,650,000.00 para construir un desarrollo residencial multifamiliar accesible de 80 unidades, como parte del Programa de Bonos de Obligación General 2017- 2022.

El 5 de enero de 2023, la Primera Enmienda al acuerdo del Contrato de Venta de Terrenos para Redesarrollo Privado fue aprobada por la Oficina de Redesarrollo Urbano de San Antonio (OUR SA). Esta enmienda proporcionaba una extensión al contrato original que incluía el ajuste de la fecha de finalización de la construcción del proyecto al 31 de diciembre de 2025. La enmienda también disponía que Franklin Development Properties, Ltd. transfiriera la propiedad al Fideicomiso de Vivienda de San Antonio con el fin de construir un desarrollo multifamiliar con

financiamiento de crédito fiscal del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA).

ASUNTO:

El desarrollo Four25 San Pedro, un proyecto de los Bonos de Mejoras Vecinales de 2017, tiene un déficit de financiamiento debido al aumento de las tasas de interés, los costos de construcción, así como el costo asociado con los requisitos adicionales de desarrollo de Viviendas Asistidas Permanentes (PSH). Esta Segunda Enmienda proporcionará a Franklin Development Properties, Ltd. $4,826,210.78 adicionales en fondos de los Bonos para Mejoras Vecinales 2017-2022 para una suma total del contrato de hasta $7,476,210.78 para el Proyecto Four25 San Pedro.

De los $4,826,210.78 en financiamiento que se agregan al proyecto, $1,043,348.26 están disponibles en el proyecto de Mejoras Vecinales 2017, $2,647,924.21 se asignarán del fondo de Bonos de Vivienda Accesible como ingresos del programa, y $1,134,938.31 se asignarán de los fondos de intereses de Bonos de Obligación General 2017 al Proyecto Four25 San Pedro para proporcionar el financiamiento faltante necesario para la finalización del proyecto.

El financiamiento por la suma de $2,650,000.00 fue aprobado previamente del Programa de Bonos de Mejoras Vecinales 2017 - 2022 el 11 de febrero de 2021 como parte del Contrato de Compra y Venta de Bienes Raíces original.

La Junta de OUR SA aprobó la Segunda Enmienda al acuerdo del Contrato de Venta de Terrenos para Redesarrollo Privado el 17 de abril de 2024.

Además, el Fideicomiso de Vivienda de San Antonio se está asociando con la Ciudad de San Antonio para proporcionar hasta $1,025,000.00 a Franklin Development Properties, Ltd. en apoyo del proyecto. La Junta de SAHT aprobó por unanimidad la solicitud de financiamiento el 19 de abril de 2024.

El Comité de Planificación y Desarrollo Comunitario del Consejo de la Ciudad aprobó el asunto por consenso el 25 de abril de 2024.

Se espera que el proyecto comience a construirse en junio de 2024 y entre en servicio el 31 de diciembre de 2025.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta segunda enmienda; sin embargo, el proyecto Four25 San Pedro carecería del financiamiento necesario para avanzar con la construcción, lo que perjudicaría la meta de Vivienda Asistida Permanente (PSH) de la Ciudad. Los Créditos Fiscales del 9% como parte del acuerdo también se perderían en caso de no aprobarse esta enmienda.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba una Segunda Enmienda al acuerdo del Contrato de Venta de Terrenos para Redesarrollo Privado que proporcionará a Franklin Development Properties, Ltd. $4,826,210.78 adicionales en fondos de Bonos de Mejoras Vecinales 2017-2022 para una suma total del contrato de hasta $7,476,210.78. De los $4,826,210.78 en financiamiento que se agregan al proyecto, $1,043,348.26 están disponibles en el proyecto de Mejoras Vecinales 2017, $2,647,924.21 se asignarán del fondo de Bonos de Vivienda Accesible como ingresos del programa, y $1,134,938.31 se asignarán de los fondos de intereses de Bonos de Obligación General 2017 al Proyecto Four25 San Pedro para proporcionar el financiamiento faltante necesario para la finalización del proyecto. Además, esta ordenanza autoriza hasta $1,025,000.00 en fondos disponibles del Fondo del Fideicomiso de Vivienda de la Ciudad de San Antonio para el proyecto.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 25

Fecha de la Agenda: 9 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1,

Distrito 2

ASUNTO:

Estudio de Tránsito y Estacionamiento para Brackenridge Park dentro de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de Midtown (TIRZ de Midtown)

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo de financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) de Midtown por una suma de hasta $200,000.00 para un Estudio de Tráfico y Estacionamiento para Brackenridge Park dentro de la TIRZ de Midtown.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En diciembre de 2022, la Junta de la TIRZ de Midtown, a través de la Resolución T31 2022-12-13-03R, aprobó el financiamiento de hasta $100,000.00 a la Ciudad para un estudio de tránsito de Fase 1 para Brackenridge Park. Esto fue pensado para apoyar las porciones de recolección de datos de un futuro estudio integral de tránsito y estacionamiento para el parque.

En abril de 2024, la Ciudad solicitó financiamiento adicional por una suma de hasta $100,000.00

para emprender el estudio integral de tráfico y estacionamiento relacionado con Brackenridge Park y el área circundante. El estudio integral de tránsito y estacionamiento propuesto incluirá la recopilación de datos identificada previamente y proporcionará un estudio para el tránsito de vehículos, el tránsito de bicicletas y peatones, y el estacionamiento en Brackenridge Park y sus alrededores y en los vecindarios circundantes.

Está previsto que el estudio comience tras la finalización de los trabajos del Plan de reconciliación de Brackenridge Park.

El 15 de abril de 2024, la Junta de la TIRZ de Midtown a través de la Resolución T 31 2024-04-15-04R aprobó el financiamiento adicional por una suma de hasta $100,000.00 para el alcance agregado del Estudio.

ASUNTO:

Se solicita la consideración del Consejo de la Ciudad para aprobar un acuerdo de financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y la TIRZ de Midtown por una suma de hasta $200,000.00 para un Estudio de Tránsito y Estacionamiento para Brackenridge Park dentro de la TIRZ de Midtown en los Distritos 1 y 2 del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Si no se aprueba el financiamiento adicional, la Ciudad procederá solo con la Fase I del estudio, que incluye la recopilación de datos, pero no un análisis exhaustivo del tránsito y el estacionamiento alrededor de Brackenridge Park.

IMPACTO FISCAL:

El financiamiento de este acuerdo está disponible a través del incremento de impuestos producido por la TIRZ de Midtown. No hay impacto fiscal para el Fondo General de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 26

Fecha de la Agenda: 9 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Acuerdo de Financiamiento o Mejoras Públicas en el Distrito de Pearl

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo entre la Ciudad de San Antonio, la Junta Directiva de la TIRZ de Midtown y Oxbow Real Estate, LLC por una suma no mayor a $6,810,000.00 para mejoras públicas en el Distrito Pearl ubicado en el Distrito 1 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Ubicado justo al norte del downtown de San Antonio, en el Distrito 1 del Consejo, y delimitado de forma general por Avenue A, Newell Street, Grayson Street y Elmira Street, el Distrito Pearl es un desarrollo de uso mixto que ofrece comercios, restaurantes, espacios verdes, un hotel y acceso al Paseo del Río de San Antonio. Con más de 1.4 millones de metros cuadrados construidos hasta la fecha, Pearl sigue creciendo y evolucionando, al tiempo que mantiene su respeto por las estructuras históricas del lugar, su dedicación a la sostenibilidad y su compromiso con los principios fundacionales de unir a las personas para cultivar la conexión humana. Pearl es una comunidad próspera y vibrante, hogar de muchos visionarios enérgicos que pintan cada uno un retrato único del pasado, presente y futuro del Sur de Texas.

En enero de 2024, Oxbow Real Estate, LLC, como Desarrollador, presentó una solicitud de propuesta al Programa de Financiamiento del Incremento de Impuestos de la Ciudad para el reembolso del incremento de impuestos por una suma de hasta $6,810,000.00 más intereses y cargos por mejoras públicas, incluyendo mejoras peatonales y de parques que se realizarán dentro del Distrito de Pearl o adyacentes al mismo. En la actualidad, Oxbow está planificando otros proyectos en el Distrito Pearl para construir unas 600 viviendas multifamiliares, más de 150,000 pies cuadrados de espacio comercial para oficinas/comercios/restaurantes/entretenimiento, unas 166 habitaciones de hotel y plazas. El costo total de desarrollo para la siguiente fase será de un mínimo de $475 millones.

Los proyectos de mejora pública incluyen aceras, carriles para bicicletas, escaleras exteriores, conexiones peatonales, infraestructuras viarias, nivelación de calles, así como mejoras en plazas y parques. Los proyectos mejorarán la movilidad peatonal, el acceso y la seguridad, aumentarán el acceso hacia y desde el río San Antonio y los vecindarios colindantes, así como las mejoras en parques y plazas.

Los proyectos de mejoras públicas incluyen:
- Aceras y Carriles para Bicicletas en Newell Street
- Nueva acera en Park Street
- Escaleras de Newell Avenue al Río
- Puente Sur - Conexiones Peatonales (con escaleras)
- Puente Brewmeister's Alley - Conexiones Peatonales
- Elmira Street - actualización de infraestructuras y renivelación de calles
- Myrtle Street - Área de plaza
- Mejoras Peatonales en Josephine Street
- Mejoras de Parque del Túnel de Inundación de la Ciudad
- Escaleras desde el Río hasta el Nivel de Calle en el Parque de la Ciudad

El 15 de abril de 2024, la Junta Directiva de la TIRZ de Midtown aprobó un Acuerdo de Desarrollo a través de la Resolución T31 2024-04-15-02R por una suma no mayor a $6,810,000.00 para mejoras públicas en el Distrito Pearl ubicado en el Distrito 1 del Consejo.

ASUNTO:

Se solicita la consideración del Consejo de la Ciudad para la aprobación del Acuerdo de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio, la Junta Directiva de la TIRZ de Midtown y Oxbow Real Estate, LLC por una suma no mayor a $6,810,000.00 para mejoras públicas en el Distrito Pearl ubicado en el Distrito 1 del Consejo.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar el Acuerdo de Financiamiento, Oxbow Real Estate, LLC tendrá que buscar una fuente de financiamiento alternativa para mejoras públicas en el Distrito de Pearl. Esto podría retrasar o llevar a la cancelación de mejoras públicas que mejorarán la movilidad peatonal, el acceso y la seguridad, aumentarán el acceso hacia y desde el río San Antonio y los vecindarios colindantes, así como las mejoras en parques y plazas.

IMPACTO FISCAL:

El financiamiento de este acuerdo está disponible a través del incremento de impuestos producido por la TIRZ de Midtown. No hay impacto fiscal para el Fondo General de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un Acuerdo de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio, la Junta Directiva de la TIRZ de Midtown y Oxbow Real Estate, LLC por una suma no mayor a $6,810,000.00 para mejoras públicas en el Distrito Pearl ubicado en el Distrito 1 del Consejo.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 27

Fecha de la Agenda: 9 de mayo de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1,

Distrito 2

ASUNTO:

Renovaciones al Conservatorio Lucile Halsell en el Jardín Botánico de San Antonio

RESUMEN:

Este asunto autorizará la negociación y ejecución de una enmienda al acuerdo de financiamiento entre la Ciudad de San Antonio, la Junta Directiva de la TIRZ de Midtown y San Antonio Botanical Garden Society, Inc. por una suma no mayor a $1,355,000.00 para renovaciones al Conservatorio Lucile Halsell en el Jardín Botánico, en el Distrito 2 del Consejo de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 2 de febrero de 2022, la Junta de la TIRZ de Midtown, a través de la Resolución T31 2022-02-02-03R, aprobó financiamiento por la suma de $5,000,000 para la reparación y el reemplazo de los paneles de vidrio en las estructuras del conservatorio, el reemplazo de los invernaderos, las mejoras de la iluminación y el desarrollo de un plan maestro para el proyecto. Este acuerdo de financiamiento fue subsiguientemente aprobado por el Consejo de la Ciudad el 10 de febrero

de 2022 a través de la Ordenanza 2022-02-10-0093.

Debido a la inflación y a la necesidad de impermeabilización adicional que se descubrió una vez iniciado el proyecto para la Sala del Desierto y la Gruta de helechos del Conservatorio, el presupuesto del proyecto aumentó en $1,354,983.00

El 15 de abril de 2024, la Junta Directiva de la TIRZ de Midtown a través de la Resolución Nro. T31 2024-04-15-03R aprobó la negociación y ejecución de una enmienda al acuerdo de financiamiento entre la Ciudad de San Antonio, la Junta Directiva de la TIRZ de Midtown y San Antonio Botanical Garden Society, Inc. por una suma no mayor a $1,355,000.00 para renovaciones al Conservatorio Lucile Halsell en el Jardín Botánico.

ASUNTO:

Se solicita la consideración del Consejo de la Ciudad para la aprobación de una enmienda al acuerdo de financiamiento entre la Ciudad de San Antonio, la Junta Directiva de la TIRZ de Midtown y San Antonio Botanical Garden Society, Inc. por una suma no mayor a $1,355,000.00 para renovaciones al Conservatorio Lucile Halsell en el Jardín Botánico de San Antonio.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar la enmienda al acuerdo de financiamiento, San Antonio Botanical Garden Society, Inc. deberá buscar una fuente de financiamiento alternativa para las renovaciones al Conservatorio Lucile Halsell en el Jardín Botánico de San Antonio. Esto puede retrasar o llevar a la cancelación de las mejoras públicas que son fundamentales para el uso del Conservatorio.

IMPACTO FISCAL:

El financiamiento de esta enmienda está disponible a través del incremento de impuestos producido por la TIRZ de Midtown. No hay impacto fiscal para el Fondo General de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.